

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



LA MIGRACIÓN INFANTIL EN GUATEMALA COMO CONSECUENCIA DE LA
DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SUS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE ESTA
PROBLEMÁTICA SOCIAL

ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2023



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

LA MIGRACIÓN INFANTIL EN GUATEMALA COMO
CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SUS MEDIDAS PARA
LA REDUCCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

De la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, febrero de 2023



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras

VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez

VOCAL II: Lic. Rodolfo Barahona Jácome

VOCAL III: Lic. Helmer Rolando Reyes García

VOCAL IV: Br. Javier Eduardo Sarmiento Cabrera

VOCAL V: Br. Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar

SECRETARIO: Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Edwin Orlando Xitumul Hernández

Vocal: Lic. Jhonathan Josue Emanuel García González

Secretario: Lic. Magbis Mardoqueo Méndez López

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Fernando Bauca

Vocal: Licda. Aida Leonor Paz de González

Secretario: Licda. Ileana Noemi Villatoro Fernández

RAZON "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis" (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Publico).



Guatemala, 14 de octubre, de 2021

DOCTOR CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

JEFE DE UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS

Por este medio me permito expedir **DICTAMEN EN FORMA FAVORABLE**, respecto de la tesis de **ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA**, cuyo título es **LA MIGRACIÓN INFANTIL EN GUATEMALA COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SUS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL**.

La estudiante realizó todos los cambios sugeridos, por lo que a mi criterio, la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Normativo respectivo para que le otorgue la **ORDEN DE IMPRESIÓN** correspondiente

Atentamente

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Lic. Marvin Omar Castillo Garcia
 Consejero de Comisión de Estilo.



Alveño & Asociados
Dr. Marco Aurelio Alveño Ovando

Guatemala, 26 de Agosto de 2021



Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
Universidad de San Carlos de Guatemala,
Ciudad Universitaria Zona 12, Ciudad.



Respetuosamente me dirijo a usted con relación al nombramiento de tutor de **TESIS DE LICENCIATURA**, que oportunamente me fuera comunicado por esa Unidad, por el cual se dispuso que asesorara a la bachiller **ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA**, en la realización de su trabajo de investigación que le fue aprobado, y habiendo realizada la labor encomendada, rindo a usted mi **DICTAMEN** en los siguientes términos:

1. DEL PROBLEMA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

La investigación se realizó sobre el siguiente problema: **“LA MIGRACIÓN INFANTIL EN GUATEMALA COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SUS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL”**, la cual reviste interés jurídico, ya que la niñez debe ser una prioridad dentro de las funciones que le asigna la Constitución Política de la República al Estado de Guatemala, según los artículos 1º. y 2º. de ese cuerpo jurídico fundamental.

2. DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO:

En la investigación realizada para la obtención del conocimiento, que llevó a la comprobación de la hipótesis, se utilizaron los siguientes métodos: el deductivo, en virtud que partió del estudio doctrinario y legal, el comparativo y el histórico



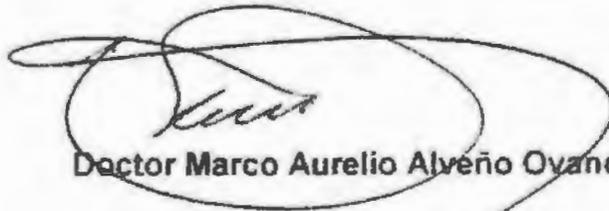
3. EN LO RELATIVO AL INTERÉS GENERAL QUE REVISTE EL TRABAJO:

La investigación reviste importancia nacional e internacional, en virtud que las normas internas y los tratados internacionales prescriben la protección integral de la niñez.

Todo lo anterior me conduce a considerar:

- a) Que a mi opinión y según lo establecido en los Artículo 31 y 32 del Normativo para la elaboración de tesis y examen general público; el trabajo de tesis de licenciatura, presentado la estudiante **ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA**, además de cumplir con los requisitos que impone la legislación universitaria vigente y desarrollarse en el marco metodológico adecuado, constituye un esfuerzo de investigación importante.
- b) Que no tengo ningún lazo consanguíneo dentro de los grados de ley con la estudiante **ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA**.
- c) Por lo tanto estimo que debe continuarse con su trámite, como lo ordena la ley, **CON MI DICTAMEN FAVORABLE**.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Doctor Marco Aurelio Alveño Ovando

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS
PRIMER NIVEL EDIFICIO S.S



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS

CONSTANCIA

LA UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS

HACE CONSTAR

Que la estudiante **ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA** quien se identifica con el carne
No 201121035

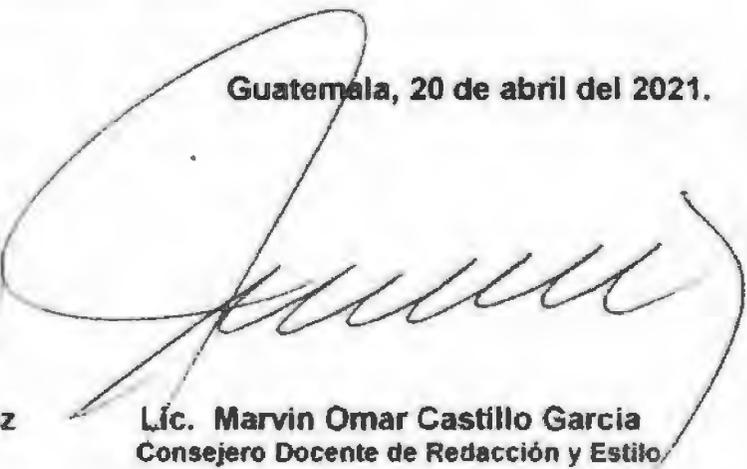
Asistió al: **CURSO DE INDUCCIÓN PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
TESIS.**

Asimismo, acredita todos los requisitos estipulados en el Artículo 28 del Normativo para
la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen
General Público, de esta unidad académica.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 20 de abril del 2021.


Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
Vocal I en sustitución del Decano


Lic. Marvin Omar Castillo Garcia
Consejero Docente de Redacción y Estilo



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Atentamente pase al (a) Profesional, MARCO AURELIO ALVEÑO OVANDO
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ANGELA RAQUEL BOTELLO LEVA, con carné 201121035,
 intitulado LA MIGRACIÓN INFANTIL EN GUATEMALA COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SUS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ
 Vocal I en sustitución del Decano



[Handwritten signature of Marco Aurelio Alveño Ovando]
Marco Aurelio Alveño Ovando
 ABOGADO Y NOTARIO

Fecha de recepción 29 / 03 / 2021

Asesor(a)
 (Firma y Sello)





Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ANGELA RAQUEL BOTELLO LEIVA, titulado LA MIGRACIÓN INFANTIL EN GUATEMALA COMO CONSECUENCIA DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SUS MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser mi guía constante, fuente divina de inspiración en mi vida.
- A MI PADRE:** Hugo Rene Perez Trujillo (+), por tus consejos y ejemplo, ayudarme en cada paso en mi vida enseñarme el significado del esfuerzo.
- A MI MADRE:** Lastenia Leiva Morales de Perez, por tu ejemplo de amor y perseverancia, por esa paciencia que solo tú puedes dar.
- A MI ESPOSO:** Axel Iván Ruíz García, por tu constante apoyo, amor y paciencia por estar conmigo en las buenas y las que necesitaba aún más tu apoyo.
- A MIS HERMANOS:** Katelyn Gissell, Rosa Delia, Hugo Rene Perez Leiva, por ser mi motor mi constante ejemplo de unidad, paciencia y amor.
- A MIS ABUELOS:** Martin de Jesús Leiva Leiva (+), José Humberto Perez Salazar (+) por ser ejemplo de esfuerzo y dedicación.
- A MIS ABUELAS:** Rosa Herlinda Morales Garnica, Rosa Delia Trujillo (+), ejemplos de dulzura, amor, bondad.



A MI FAMILIA:

Tíos, primos, gracias cada momento compartido, por su apoyo incondicional.

A:

Dr. Marco Aurelio Alveño Ovando y Lic. Marco Aurelio Alveño Hernández, por ser mis mentores y ayudarme amar esta profesión.

A:

Mis amigas Ana Gabriela López Hernández y Sucely Cipriano gracias por su ayuda y apoyo, por estar en cada momento y juntas crecer en esta hermosa profesión.

A:

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala por ser mi alma mater, gracias.

A:

La Facultad de Ciencias y Jurídicas y Sociales, gracias por ser mi casa de estudios.



PRESENTACIÓN

La problemática social de la migración de los niños y niñas en Guatemala, se ha establecido como causa principal, no sólo el incumplimiento de deberes del Estado sino como consecuencia de la desintegración familiar, éste es un tema que permite analizar aspectos importantes del ámbito social y, por supuesto jurídico, colocando, de esta manera, al derecho público y al derecho constitucional como ramas de las cuales se desprende este tema ya que guarda una relación importante entre los particulares y el Estado, que es el ente protector de cada uno de los ciudadanos.

Por lo tanto, se puede decir que en este trabajo de investigación, se analizó en forma cuantitativa el grado de responsabilidad que tiene el Estado y el porcentaje de niños y niñas guatemaltecas que emigran en busca de mejores oportunidades para su desarrollo integral como personas, dado que en Guatemala no pueden encontrar los recursos necesarios para su progreso; es por ello que los que serán sujetos de investigación en ese trabajo serán los niños y niñas de Guatemala; así como, la familia en forma general.

La investigación se realiza dentro de los periodos de los años 2016 al 2020, donde se muestran estadísticas que sirven para el interés de cada ciudadano, aparte que aportan datos y porcentajes recientes que se han investigado con el tema relacionado con la migración infantil y la desintegración familiar.

El estudio y análisis de esta problemática social es de vital importancia y de trascendencia en el desarrollo de Guatemala; y que pretende por este medio de investigación puedan proponerse soluciones viables y concretas para evitar que los niños y niñas de Guatemala migren al extranjero y se enfrentan a diferentes situaciones.



HIPÓTESIS

¿Qué causas originan la migración infantil en Guatemala como consecuencia de la desintegración familiar?, se da por tres grandes manifestaciones fundamentales a saber; 1) la drogadicción y el alcoholismo, 2) el factor económico, 3) la violencia. Combinados éstos tres factores forman los componentes necesarios para que se prevalezca la migración infantil en Guatemala, debido a que muchos niños sufren esa separación de alguno de sus padres, o se ven obligados a irse con el padre que lo esté cuidando en ese momento, dejando sus comunidades, costumbres y tradiciones, buscando un mejor futuro, o simplemente huyendo de la violencia familiar. Es un fenómeno que siempre ha estado presente en el país, sin embargo, se ha observado un incremento en el número de los niños que migran al extranjero en busca de mejores oportunidades. Por falta del cumplimiento de las garantías constitucionales contempladas en los Artículos 1º. Y 2º. De la Constitución Política de la República de Guatemala por parte del Estado de Guatemala.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

En lo establecido en la investigación realizada, por medio del análisis de las causas más relevantes de la migración infantil de Guatemala hacia el extranjero, se pudo establecer que la mayor parte de los niños y niñas que migran se da por la desintegración familiar, y está vinculada a tres aspectos importantes: la pobreza, que incluye la salud, la alimentación, y la educación; el problemas de las drogas y el alcoholismo y la violencia intrafamiliar por ello los niños y niñas buscan oportunidades para poder desarrollarse y superar los problemas que están enfrentando en sus hogares esto con base a los métodos utilizados siendo estos el deductivo, histórico y comparativo.

Esto se da como consecuencia del incumplimiento a los deberes fundamentales del Estado para la población y específicamente para la niñez guatemalteca al no poder garantizarle a los niños y niñas el cumplimiento de sus derechos; como personas y sujetos de derecho para que se puedan desarrollar de manera integral por tanto se da como confirmada y comprobada la hipótesis planteada.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La migración, migración infantil en Guatemala.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Concepto.....	4
1.3. Clases de migración.....	5
1.3.1. Según el tiempo.....	5
1.3.2. Según el carácter.....	6
1.3.3. Según el destino.....	6
1.4. Causas de la migración.....	7
1.4.1. Políticas.....	7
1.4.2. Sociales.....	8
1.4.3. Económicas.....	8
1.4.4. Familiares.....	9
1.5. Migración infantil en Guatemala.....	10
1.5.1. Causas de la migración infantil.....	14

CAPÍTULO II

2. Desintegración familiar.....	21
2.1. Familia.....	21
2.1.1. Tipos de familia.....	24



2.2.	Concepto.....	26
2.3.	Causas de la desintegración.....	27
2.3.1.	Alcoholismo.....	29
2.3.2.	Drogadicción.....	30
2.3.3.	Economía.....	31
2.3.4.	Violencia intrafamiliar.....	32

CAPÍTULO III

3.	Legislación aplicable a la migración infantil y desintegración familiar.....	37
3.1.	Marco jurídico nacional.....	37
3.1.1.	Constitución Política de la República de Guatemala.....	38
3.1.2.	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	45
3.1.3.	Ley de Migración.....	47
3.1.4.	Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante (COMIGUA).....	49
3.2.	Marco jurídico internacional.....	50
3.2.1.	Declaración Universal sobre los Derechos Humanos.....	52
3.2.2.	Declaración de los Derechos del Niño.....	54
3.2.3.	Convención sobre los Derechos del Niño.....	55
3.2.4.	Convenio sobre Estado de Refugiado.....	58

CAPÍTULO IV

4.	La migración infantil en Guatemala como consecuencia de la desintegración familiar y sus medidas para la reducción de esta problemática social.....	61
4.1.	Medidas para contrarrestar la problemática de la migración infantil a causa de la desintegración familiar.....	68



4.2. Programa para familias que sufren problemas de alcoholismo y drogas.....	74
4.3. Programa para familias de escasos recursos y mejoramiento de su economía.....	79
4.4. Cumplimiento de los deberes y derechos del Estado de Guatemala.....	82
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	85
ANEXOS.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	95



INTRODUCCION

La migración de infantil en Guatemala es una problemática social la cual lleva varios años, pero en la actualidad ha aumentado considerablemente, esto se debe a que salen en busca de mejores oportunidades generalmente hacia los Estados Unidos de América, ya que el Estado no proporciona la realización del desarrollo integral de la persona tal como lo ordena el Artículo 2º. De la Constitución Política de la República de Guatemala. La investigación se decidió poder realizarla debido a problemática que se ha visto reflejada en la actualidad, este es un tema que ha estado en la sociedad sin ponerle la atención debida durante mucho tiempo y se creyó conveniente el poder estudiarlo para la determinación de las causas que lo originan, y aunque hay una legislación amplia en la protección de los derechos de los niños y niñas, aun se cuenta con la falta de cumplimiento de estas en el ámbito jurídico y social.

La información y estadísticas que se obtuvieron fueron limitadas y no se contó con un dato exacto de los niños y las niñas que emigran desde Guatemala hacia el extranjero, porque la forma más predominante de migrar se da de manera irregular. El objetivo general fue realizar una investigación que nos proporcione un mejor enfoque de las causas de la migración, y hacer un análisis de estas, para poder mejorar la reducción de esta problemática social.

El capítulo I contiene todo lo referente a la migración en general y la migración infantil en Guatemala en particular, la causas por las cuales los niños emigran hacia otros países y como la desintegración familiar es una de las causas fundamentales, dentro de esta problemática social; en el capítulo II se detalló todo lo relacionado con la familia; pero como tema principal la desintegración familiar, sus causas, siendo éstas en la actualidad el alcoholismo, las drogas, la situación económica y la violencia intrafamiliar, y la responsabilidad que tiene el Estado dentro de ésta problemática social.



En el capítulo III, se hizo referencia de las leyes que se utilizan para enfrentar esta problemática social, en este capítulo se detalló la responsabilidad que tiene el Estado de Guatemala a brindar a sus ciudadanos la protección de sus derechos y garantías constitucionales, haciendo principal énfasis en los menores de edad tanto de manera nacional como internacional; y esto brindan protección a los menores que se encuentran en situaciones de migrantes en cualquier país; el capítulo IV detalló el problema de la migración Infantil en Guatemala como consecuencia de la desintegración familiar y sus medidas para la reducción de esta problemática social, se estableció que el Estado de Guatemala no cumple con los servicios básicos por lo cual se decide a buscar mejores oportunidades, y que los programas que están actualmente es necesario que se cumplan, para que tengan efectos positivos en la nación así ayudar a la reducción de la referida problemática que existe.

Los métodos utilizados en la investigación fueron el métodos científico, deductivo, histórico y comparativo, permitiendo el enlace de los sujetos de la investigación que son el objeto de esta, dando como resultado la responsabilidad que tiene el Estado de Guatemala al no cumplir con sus obligaciones fundamentales. Se utilizaron las técnicas de estadísticas, y fichas bibliográficas, que permitieron el registro y resumen de los datos proporcionados en la investigación.

El enfoque específico de este tema es realmente importante y da como análisis relevante la obligación del Estado de Guatemala en la realización del bien común, como se observó, la investigación brindo un detalle en el cual el Estado ha dejado de hacer el cumplimiento de esta obligación suprema con todos sus ciudadanos y, principalmente, los niños y niñas, haciendo énfasis en la necesidad que se tiene de poder ayudar a todos los ciudadanos para que no se dé la migración y se pueda desarrollar y crear una mejor economía nacional, sin ir a buscarla en otro lado sino mejorarla en este país.



CAPÍTULO I

1. La migración, migración infantil en Guatemala

La migración, en Guatemala, ha pasado por diferentes etapas que son necesarias explicar de manera amplia para que podamos comprender qué es este fenómeno, o sus factores, y cómo ha evolucionado a través de la historia, no sólo en este país sino para toda la sociedad mundial.

1.1. Antecedentes

La migración a existido en esta sociedad desde tiempos remotos, donde por necesidades ya sean políticas, sociales, económicas, han dado lugar a que muchas personas dejen su lugar de residencia, en busca de mejores oportunidades dando así el paso a que ese desplazamiento se formen nuevas comunidades, contraigan nuevos derechos y obligaciones, eso justamente hace a esta sociedad cambiante.

Las causas han sido muchas y vemos en la historia claros ejemplos de ello, podemos referir que la migración que tuvo el pueblo de Israel es un éxodo, que los obligó a desplazarse a una tierra prometida, crear nuevas oportunidades, para alejarse de en esclavitud que vivían bajo el pueblo de Egipto; podemos hacer referencia de igual forma de los nomadismos, peregrinajes, expansiones políticas o culturales, hambrunas esto por la incapacidad de los territorios para que se dé un desarrollo pleno de cada nación, tal es en la actualidad, los países Africanos hacia Europa.



En la antigüedad los pueblos como los griegos, y romanos se desplazaban para constituir sus colonias y, de esa manera, su expansión territorial, su poder político, económico y social crecía exponencialmente. En Europa vemos que se dio mucho esta emigración durante la Edad Media, en los Siglos XIX y XX podemos ver grandes sucesos de desplazamiento que han cambiado la historia del mundo especialmente para las américas con el descubrimiento, vemos que esa migración de los españoles desde Cristóbal Colón, le dio un giro a los nativos, los cuales los volvieron esclavos, los españoles, creando nuevas formas de gobierno.

Una de las causas más antiguas por las cuales se da la migración es para mejorar la economía y la necesidad de obtención de territorios, un claro ejemplo de migración es el de la conquista que se dio por diferentes pueblos, en caso los españoles; así mismo por los movimientos estacionales, y donde se busca un mejor desarrollo físico e intelectual del ser humano, creación de las y fortalecimiento de nuevas costumbres o tradiciones, en donde se empiezan a definir los Estados como tal.

Por ello la migración exterior es la que más se ha estudiado, se nos explica "Dada la importancia de las migraciones exteriores, no es de extrañar que las investigaciones sobre las mismas se hayan multiplicado, en ellas se han abordado la determinación de los flujos migratorios, el estudio de sus causas, de su trascendencia económica para los países de origen, y de destino para los propios emigrantes, el análisis de su repercusión en las formas de vida e integración de los emigrados, su aportación cultural a la formación de las nuevas naciones, etc."¹

Después de la Segunda Guerra Mundial, se empieza a dar la prosperidad en Europa, con ello los emigrantes buscan nuevas oportunidad para crecer en lo económico, los emigrantes de África deciden emprender esa nueva travesía por lo que empiezan a

¹ Rodríguez Osuna, Jacinto, **Migraciones exteriores, transición demográfica y proceso de desarrollo**, REIS. Pág. 27



darse más flujos migratorios hacia el Continente Europeo; en América no fue muy diferente, los flujos migratorios se ven dirigidos hacia los Estado Unidos, incluso Argentina, “Estados Unidos es el destino de una gran parte de esta corriente migratoria, bien directamente, bien vía Canadá, ya que desde este país los emigrantes pasan, en una segunda etapa, a Estados Unidos. América Latina sobre todo Argentina y Brasil, constituye el segundo polo de atracción de las migraciones de la época, que también se canalizan hacia Australia y Sudáfrica, por señalar solamente los puntos de destino más importantes”².

Las migraciones son de gran importancia, porque ayudan a construir las economías de las naciones, porque se ve que se empezó a buscar los países desarrollados con el fin de crear nuevas fuentes de empleo, con eso se mejoraría la economía, por tal motivo vemos que es una de las principales causas después de la Segunda Guerra Mundial, por la cual los individuos deciden emigrar, con el paso del tiempo nos cercioramos que esas causas han aumentado así como los flujos y que ahora las razones por las cuales se emigran son para poner su vida a salvo, y estas muchas veces se dan de manera forzosa, reunir nuevamente su núcleo familiar, como ejemplo: más reciente, en el gobierno de Donald Trump, los niños migrantes fueron separados de sus padres y reclusos en condiciones inhumanas.

En las últimas décadas se ha visto de forma exponencial la creciente migración en toda Latinoamérica, en especial la migración en el Triángulo Norte siendo México, Honduras, EL Salvador, y este país, Guatemala, los que tienen una creciente en el alza de casos de los cuales se tiene conocimiento, porque en su momento fueron deportados y de esa manera se mira cierto número, que nos da los parámetros, pero estas son cifras que varían muchísimo a la realidad. Para frenar la migración actual el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una agenda, donde los

² *ibíd.* Pag.29



Estados parte se comprometen a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la cual se definió como agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

1.2. Concepto

Cabe resaltar que para poder dar un concepto de qué es migración hay que establecer que proviene de la palabra latina "*migratio*" que quiere decir desplazamiento, en ese entendido se nos da la siguiente definición "Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales"³.

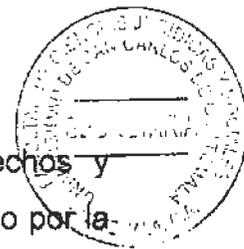
En mis palabras le agregaría que es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos que contribuyen a la formación o establecimiento de nuevas colonias, ciudades, o países, que ayudan al desarrollo físico e intelectual del ser humano por causas económicas o sociales.

Este concepto lo podemos de establecer como un concepto de uso común y coloquial para todos los individuos, por ello, si nos referimos al ámbito jurídico, la migración se establece como "Paso de un pueblo de un territorio a otro, para establecerse en el... expresa el fenómeno colectivo e histórico de gran trascendencia, conforme a un plan, guiado por un propósito y movido por un impulso de mejora o ambición. Como formas principales que adopta se mencionan: la invasión, la conquista, la colonización y la inmigración".⁴

En la doctrina establecida con anterioridad, define que la migración es un fenómeno de gran trascendencia y no solo en lo individual sino en lo colectivo da la historia de un

³ Real Academia de la Lengua Española. *Diccionario de la lengua española*. Pág. 1504

⁴ Cabanellas Guillermo. *Diccionario de derecho usual Tomo II*. Pág. 705



pueblo para que luego se convierta en Estado donde se adquieren derechos y obligaciones, esta definición jurídica nos habla que ese movimiento va impulsado por la ambición condición del ser humano para buscar mejores oportunidades de crecimiento y poder; y como el ser humano quiere evolucionar mejorar sus condiciones de vida.

1.3. Clases de migración

Cuando hablamos de migración, como lo definimos anteriormente, se menciona la forma amplia que el ser humano busca su desarrollo, por lo que es necesario detallarlo de forma precisa, cada aspecto que le da forma al concepto, en virtud de lo cual se hace énfasis clasificarlo, y así ver cada característica que ayuda a conformarlo.

La migración humana se ve influenciada por diferentes circunstancias, las cuales las hemos clasificado en diferentes momentos que hacen que tenga su forma, modo, tiempo o lugar muy establecidos, y esto ayuda a cambiar las perspectivas por las cuales los grupos de emigrantes deciden establecerse en otros lugares distintos a lo de su origen veámosla en los siguientes epígrafes.

1.3.1. Según el tiempo

Migración temporal: esta se da cuando el migrante va a estar solo por determinado tiempo en su lugar de destino y luego regresara a su lugar de origen. No está en los objetivos del inmigrante quedarse a vivir para siempre en su lugar de destino.



Migración permanente: la premisa se basa en que toda persona se radica de forma permanente en determinado destino, con el fin de establecerse en el mismo, cambiando su lugar de residencia, esto quiere decir de por vida. En ésta su objetivo es claro poder vivir en su lugar de destino permanente.

1.3.2. Según el carácter

Migración forzada: se da cuando el migrante se ve obligado a dejar su lugar de residencia por diferentes circunstancias que van en contra de su voluntad, por ejemplo: amenazas contra la vida, desastres naturales, etc.

Migración voluntaria: migración donde el migrante decide por voluntad propia sin verse obligado a dejar su lugar de residencia, para establecerse en lugar distinto.

Migración definitiva: esta migración se da cuando el migrante se queda de forma permanente en un lugar sin ánimo de movilizarse a otro lugar.

1.3.3. Según el destino

Migración interna: migración que se da dentro de mismo país, quiere decir que el migrante se traslada solo de región más no de su país natal. En este caso puede ser entre municipios o departamentos y especialmente hacia la capital de la republica la migración de los cafetaleros es un ejemplo.



Migración internacional: esta migración se da cuando el migrante deja su país de origen y se va a radicar a otro, esto se da por diferentes circunstancias, un ejemplo de migración internacional es, cuando un guatemalteco migra hacia los Estados Unidos de Norte América en busca de trabajo.

1.4. Causas de la migración

Los migrantes se ven expuestos a tomar la decisión de emigrar a otros países por diferentes motivos, estas causas buscan mejorar las circunstancias ya sean económicas, sociales e incluso emocionales de sus familias, la forma de crear empleos o lograr una estabilidad les brinda oportunidad de desarrollarse plenamente; entre las causas tenemos las siguientes:

1.4.1. Políticas

Cuando las personas se marchan de su país natal por la persecución que pueden enfrentar por sus ideales políticos, y esto se da "Con el fin de evitar persecuciones o venganzas, muchas personas deciden emigrar para evadir la intolerancia o la intransigencia política"⁵.

La lucha contra la corrupción de un país puede llevar a que las personas que tratan de hacer un trabajo diferente en beneficio de una población los obligue alejarse por el temor a perder su vida, un claro ejemplo que tenemos es el de Thelma Aldana, que la llevo a exiliarse políticamente fuera de este territorio y ahora gozando asilo en los Estado Unidos de América.

⁵ <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/ayuda-humanitaria/tipos-de-migracion-humana/> (consultado: 08 de abril de 2021)



En la época del conflicto armado interno, muchos jóvenes o profesores universitarios vieron obligados a emigrar por salvar su vida y las de sus familias, ya que tenían orden de ejecución por parte de los generales en ese entonces del ejército, por defender sus posturas en cuanto a su política, los ideales que manejaban eran contrarios a las que en su momento están en el poder y lo expresaron tan públicamente que al hacerlo fue como si hubieran firmado su sentencia de muerte.

1.4.2. Sociales

La migración por causa social, se produce por aquella falta de empatía, las personas que su entorno no están a gusto, una de las principales partes que podemos observar dentro de las causas sociales, es que se ve reflejada la discriminación por cuestiones sexo, color de piel, estrato socioeconómico, que crea una barrera en las personas. La falta de oportunidades para poder desarrollarse intelectualmente, como una buena educación que llevan a falta de empleos, las causas de racismo por pertenecer alguna comunidad indígena son las principales razones dentro de estas causas.

1.4.3. Económicas

Esta es una de las principales causas por la que los individuos deciden emigrar: la falta de empleo, la pobreza, falta de oportunidades para desarrollarse en los medios agrícolas que tienen a su alcance , viene ligado a la falta de alimento en los hogares guatemaltecos, ésta viene a incentivar a los guatemaltecos para buscar mejores oportunidades crear una estabilidad financiera y nuevos recursos para cada familia, salir de esa pobreza, optar a una mejor educación, tener siempre un plato de comida en su mesa.



Esta causa de migración es muy antigua siempre ha estado como motivo principal en las comunidades que emigran a países desarrollados, que les ofrecen esas condiciones para mejorar la economía de sus hogares; en Guatemala al ser una causa principal de migración, crea una estabilidad en las familias que se quedan en el país esperando las remesas que envían sus familiares, lo cual ayuda ampliamente a la generación económica de las familias y mantener esa estabilidad como Estado.

1.4.4. Familiares

Esta causa está relacionada con los problemas que se sufren en cada familia, la desintegración familiar, que viene por medio de las drogas, violencia doméstica, infidelidades, alcoholismo; nos damos cuenta que en Guatemala llega a ser una causa por la cual se da la migración; en un tiempo se daba solo entre personas mayores que afectaba, ahora estas condiciones causan que se dé la migración infantil, poniendo en riesgo a tantos menores de edad, los cuales pueden viajar de dos formas:

Acompañados por un familiar, o solos, la segunda variante crea aún más riesgo para los menores que se ven expuestos a muchos daños en su vida, siendo secuestrados, violados, asesinados etc.

En las últimas décadas esta causa ha ido en aumento, ya que comprende muchos otros aspectos que influyen a las personas a poder migrar a otros países, el poder encontrarse con sus familiares, o por el simple hecho de huir de la violencia a la cual se ven expuestos en sus lugares de residencia.



1.5. Migración infantil en Guatemala

Como se ha explicado la migración es un fenómeno que ha existido en esta sociedad desde tiempos remotos, en la sociedad maya donde las personas migraban buscando mejores oportunidades, por deseos de su superación, en la antigüedad migraban como familias, o en su caso solo los patriarcas de los hogares, con el tiempo fue evolucionando y lo hicieron las mujeres enfrentando grandes desafíos en el camino viéndose expuestas a la violación de sus derechos; hasta hoy en día donde ya no sólo los adultos deciden emigrar sino los niños y niñas de este país.

La situación actual de la migración de los niños y las niñas guatemalteco, es producto de las insatisfacciones básicas del ser humano, es decir un trabajo y una comida; y con diversas intervenciones sociales y políticas parece como un fenómeno inevitable y una respuesta a las distintas demandas económicas contemporáneas.

Uno de los principales factores de la migración actual es el número de estos flujos, donde dichos procesos migratorios tienen raíces y particularidades históricas, las cuales se mencionaron con anterioridad, y si bien es cierto los niños siempre han sido parte de la historia migratoria, ésta ha sido entendida como parte de una estrategia familiar donde por necesidades de trabajo y un futuro mejor.

Los pequeños sujetos de las manos de sus padres emprenden una peligrosa trayectoria a cruzar a la frontera con destino al país de esperanza, este es el caso de América Latina, y principalmente en el Triángulo Norte, viene a ser los Estados Unidos de América (EUA).



Al poder hablar de Guatemala, en los últimos años, del aumento de esos niños que emigran solos o mandados a traer por familiares en los Estados Unidos, se reconoce como sujeto propio activo en los procesos migratorios, hoy en día se enfrentan a nuevos desafíos, es preocupante ver las estadísticas mundiales donde se ha visto el aumento de casi un 10% de la migración infantil.

"La migración infantil puede ser definida como un conjunto de situaciones que colocan a este sector en riesgo, entendiendo como la probabilidad de que ocurran determinados compartimientos sociales y prácticas institucionales que no toman en consideración, o incluso se aprovechan de la predisposición intrínseca de la niñez, para exponerla en una situación de desprotección, descuido y abuso"⁶

Siempre se habla que de "la migración de los niños y las niñas se hace referencia fundamentalmente a los cuatro escenarios en los cuales los niños se ven involucrados de una manera directa o indirectamente estas son:

- Niños que emigran acompañados de sus familiares.
- Niños que viajan solos sin la compañía de un familiar.
- Hijos menores de migrantes que se quedan en el país de origen.
- Hijos de migrantes nacidos en el país de destino"⁷.

Se logra percibir que los niños y las niñas que migran al extranjero tienen varias desventajas, dentro de las cuales se pueden mencionar o enumerar las siguientes:

- Dejan su país de origen y se convierten en extranjeros.
- Muchas veces ni siquiera hablan el idioma del país de destino.

⁶ Guendel, Ludwig y Manuel Barahona; et al. **Derechos humanos, niñez y adolescencia**. Pág. 29

⁷ García, Ana Isabel. **Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región**. En memoria Seminario: **Mujeres, niños y niñas migrantes**. Pág. 37



- Son solamente indocumentados.
- No tienen protección de un adulto al viajar.
- Se da también un inconveniente, dado que el hecho de ser menores los convierte en inexpertos indefensos.

Todas estas condiciones hacen que los niños sean los más frágiles en el campo migratorio, por lo que es necesario en el ámbito legal nacional e internacional que se apliquen las normas adecuadas para la protección de los niños y niñas que van en busca de mejores oportunidades, un mejor futuro para ellos y sus familias; lastimosamente en Guatemala nos podemos dar cuenta que estos niños no poseen los recursos y son violentados sus derechos, por lo tanto buscan en la migración al extranjero como una salida a los malos tratos que han sufrido.

En 2017, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron a 18,300 niñas y niños extranjeros (provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano. De ellos, 16,162 fueron retornados a sus países de origen.

“Los niños y niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades, sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan. Todas estas situaciones tienen graves consecuencias para su salud mental y su bienestar”.⁸

⁸ <https://www.unicef.org/guatemala/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>
(consultado el 19 de abril de 2021)



1.5.1. Causas de la migración infantil

Para que se de esta migración, se generan varias causas las cuales no son muy diferentes de la migración en general, pero para la migración infantil son específicas, veámoslas:

Pobreza: en términos comunes se dice que la pobreza es la falta del valor económico pero realmente se define la pobreza como: "Falta, escasez. Escaso haber de la gente pobre"⁹ esto quiere decir que hace falta algo y esto en términos sencillos se llega a entender como la falta de un trabajo, un salario digno, lo crea una causa por la cual muchos niños deciden emigrar y no porque sea voluntad de ellos sino de los propios padres que quieren sacarlos de esa situación; el que ya no esté escasos de un plato de comida, de ropa, de la cobertura a las necesidades básicas.

La incidencia de pobreza en el país es de "90.6%, es decir que este porcentaje de personas sufre algún tipo de privación; el 62.4% vive en pobreza media; el 29.6% en pobreza extrema, y el 3.6% en pobreza severa (INDH, PNUD 2011). Los departamentos que reportan el mayor porcentaje de pobreza medida por ingreso, es decir las personas que viven con US\$2 al día para cubrir sus necesidades básicas son: Alta Verapaz (78.24%), Sololá (77.47%), Totonicapán (73.29%); Quiché (71.85%) y Suchitepéquez (70.65%) (ENCOVI 2011). La tasa de crecimiento promedio anual del Índice de Desarrollo Humano (IDH) del país entre 1980 y 2011 fue de 0.95%, mayor que el promedio mundial anual (0.65%) y que el promedio latinoamericano (0.73%).

⁹ Real Academia de la Lengua Española. Op. Cit. Pág. 1790



En Guatemala los menores de edad cuentan con algunas características particulares, principalmente la edad se le va a decir niño a una persona que es menor de 13 años como lo establece en el Artículo 2 de la Ley de la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia: "Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad".

El término menor de edad abarca niños adolescentes y jóvenes, todos ellos obligados una serie de hechos específicos extraídos de la Declaración de los Derechos del Niño.

Ya que un menor no tiene todavía plena capacidad de obrar y se restablecen límites sobre sus actuaciones, que se consideran que es incapaz de hacer por su cuenta, y se examina la responsabilidad de los actos que se entienden que no se pueden impulsar, a la falta de capacidad es otra característica en la migración de los menores de edad.

El género la mayoría de los niños y las niñas que migran son hombres, sin embargo, también, hay una porción cada vez mayor de personas menor de edad de sexo femenino.

Los niños que emigran de Guatemala, son aquellos niños que tienen poco acceso o ningunas acceso a la educación, la salud y que viven en situaciones realmente pobreza o de extrema pobreza; el principal objetivo de los niños que emigran es tener un mejor nivel de vida cosa ya que no se les otorga el Estado siendo este garante de su desarrollo integral como lo establece en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Guatemala ha mejorado en un 34% su IDH entre 1980 y 2011 (de 0.43 a 0.57) un resultado significativo pero insuficiente para sacar al país de ese bajo peldaño. (INDH, PNUD 2011). De cara a los retos del País, los esfuerzos en el área de pobreza e inversión social están dirigidos a la reducción de la pobreza y la desigualdad, una de las más pronunciadas en Latinoamérica¹⁰. Esto viene a indicarnos la pobreza es una de las causas principales en la migración, porque no se tienen las mismas condiciones para mejorar la calidad de vida de cada una de las personas, sin oportunidades de empleo que sean sostenibles.

Educación: la educación la entendemos como: “Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes, Instrucción por medio de la acción docente”¹¹ la educación es la acción que tiene un docente de enseñar sus conocimientos a una sociedad para el desarrollo físico e intelectual de la persona, la falta de educación crea una causa por la cual se decide a emigrar a otro país. Si hablamos de los niños sabemos que es en las edades tempranas donde ellos logran desarrollar aptitudes que les van a ayudar a su mejor desenvolvimiento en cualquier área de su vida, los padres de familia deciden emigrar justamente por esto: para que sus hijos tengan una mejor calidad en la educación puedan no sólo aprender, sino tener todas las herramientas en su vida, para luego optar a mejores empleos.

Guatemala “Tiene una tasa de alfabetización de 80.5%, con lo cual se ubica como uno de los países con mayor analfabetismo en América Latina. Esto es consecuencia de un lento proceso de ampliación de la cobertura educativa en la última mitad del Siglo XX y es todavía una tarea pendiente en la primera década del Siglo XXI. Un factor que puede explicar esta lenta mejora de las cifras es el poco apoyo que recibe la educación: para 2008 se destinó apenas 3.5% del Producto Interno Bruto –y esto a pesar de un

¹⁰ https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth.html (consultado: 19 de abril de 2021)

¹¹ Real Academia Española. Op. Cit. Pág. 864



aumento que se ha registrado en los últimos años—, mientras que en otros países de la región se destina más del 5% del PIB a este rubro.”¹²

Aunque existe diversos planes de gobierno para mejorar el sistema educativo en Guatemala, falta que se puedan llegar a las áreas más necesitadas de este país, creando educación de calidad para niños, jóvenes y adultos, que romper la barrera de tener un nivel de educación pobre y sin avance y desarrollo. La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 71 establece: “Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad publicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”.

Esto sirve crear el desarrollo de todos los niños y las niñas no solo físico sino intelectualmente, pero por ser tan bajo este cumplimiento muchos padres de familia deciden irse con sus hijos buscando mejores oportunidades para su educación.

Salud: la Legislación Guatemalteca reconoce, en la Constitución Política de la Republica Guatemala, el derecho a la salud con la que cada guatemalteco nace en este país establece en el Artículo 93 “ El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna”, esto quiere decir que toda personas tiene derecho a que se le garantiza la igualdad de condiciones para que tenga un equilibrio biológico y social para un bienestar físico, mental y social al disfrutar de oportunidades para lograr este bienestar, lamentablemente esto no se cumple a cabalidad en Guatemala sigue habiendo un sistema de salud deficiente, donde no se da la igualdad a tener acceso a la salud a todos los ciudadanos, la desnutrición infantil es una las principales causas de

¹² <https://distintaslatitudes.net/archivo/la-educacion-en-guatemala-algunos-datos-para-describir-su-situación>
(Consultado: el 9 de marzo de 2021)



morte en el país, falta de precariedad con la que se realizan las jornadas médicas a personas de escasos recursos.

“Guatemala tiene la tasa de desnutrición crónica más alta de América Latina y unas de las más elevadas del mundo (49%). En algunas zonas rurales, especialmente en el departamento de Chiquimula, alcanza el 80%”¹³, este famoso corredor seco crea que muchos niños en Guatemala mueran por falta de acceso a la salud, los medicamentos, condiciones de vidas dignas esto influye mucho a que varias familias tomen la decisión de emigrar de su lugar de residencia en busca de oportunidades, que les permita alcanzar un mejor nivel de salud, y mejores oportunidades de desarrollo en la sociedad.

Esto es sólo por mencionar una situación por la cual atraviesan muchos niños y niñas en Guatemala; sin embargo, existen más enfermedades que afectan a la sociedad guatemalteca que no se le da el trato correspondiente muchas personas que tienen problemas renales, cardiacos, diabetes, no reciben sus tratamientos adecuados por tanto estas causas es una de las más sensibles por la que se decide a emigrar en el núcleo familiar.

Desintegración Familiar: Una problemática social que día a día crece en esta sociedad, muchas veces tratada atípicamente, otras con el mayor tabú, principalmente en las comunidades indígenas donde las causas son más extremas. Las causas por las que se da la desintegración familiar son varias, con el paso del tiempo la sociedad ha empezado a expresar el malestar y descontento con ellas, por ejemplo, la violencia intrafamiliar, las drogas, la economía, cuestiones que antes comúnmente la comunidad se hacía “de la vista gorda” hoy en esta época se lucha por erradicarla.

¹³ <https://www.accioncontraelhambre.org/es/guatemala-el-pais-de-america-latina-con-mas-desnutricion-cronica#:~:text=Guatemala%20tiene%20la%20tasa%20de,Chiquimula%2C%20alcanza%20el%2080%25>.
(Consultado: el 12 de abril de 2021)



Siendo el núcleo familiar el pilar de esta sociedad, la desintegración familiar como causa de la migración infantil viene a ser una problemática social de mucha importancia, ya que es aquí donde se desencadenan gran parte de los problemas, que tratándolos de la manera más adecuada crearía mejores entornos sociales. La palabra desintegrar tiene como significado el de "Separar los diversos elementos que forman un todo". En ese entendido cuando se habla de la familia la parte esencial que se compone son padres e hijos, al momento de que alguno se vaya o aleje por diversos problemas, se pierde ese sentido y pierde una esencia que forman el todo, por tal razón hoy en día es una causa para poder migrar a otros países, huyendo quizá de las drogas, el alcoholismo, la violencia, que puedan estar viviendo en esos hogares.

Las migraciones, como lo hemos visto, se pueden considerar por su lugar de procedencia o por el tiempo que van estar en determinado lugar, y por el cruce de fronteras, pero también las migraciones se consideran como tal desde el punto de vista del lugar de salida y como inmigración al lugar donde llegado se denomina balanza migratoria o saldo migratorio a la diferencia entre emigración e inmigración, así el saldo migratorio podrá ser positivo cuando la inmigración es mayor que la emigración, y negativo en caso contrario, el empleo de estas últimas denominaciones se hace para evitar la confusión entre más habitantes y la palabra mejor perdón, esto quiere decir que en sentido inverso la misma idea con respecto al saldo migratorio negativo las comunidades latinoamericanas que trabajan en los Estados Unidos.

Muchas veces pueden regresar anualmente para poder terminar el contrato por el cual estaban a estas migraciones, le llaman clicas o temporales, pero eso se da de manera regular y constante porque van y vienen a determinados países; pero muchos de los inmigrantes que van a Estados Unidos se van por la vía ilegal o mejor conocida migración irregular pagando por servicios de traslado a los denominados polleros o coyotes, que son los traficantes de personas, porque no está regulado su trabajo como



tal, y en cierta manera ésta los coloca en una situación expuesta a que puedan sufrir diferentes riesgos o daños en su integridad física.

Los daños a los que se ven expuestos los migrantes pueden ser las violaciones, tráfico de órganos, el convertirlos en parte de los grupos del narcotráfico para que se conviertan en sicarios y si no lo hacen los matan, esto pone en riesgo su vida su integridad física, moral, psicológica; como se ha visto muy marcado entre los países del Triángulo Norte, muchos migrantes hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, en su trayectoria hacia los Estados Unidos, pasan por muchos vejámenes.

Las Naciones Unidas han querido denominar a esta situación como refugiado; éstos refugiados vienen con sus problemas humanitarios cada vez más graves en busca de trabajo y ciertos países otorgan estos estatus antes de que puedan tener algún tipo de asilo al país que se dirigen, es el caso que en Guatemala en el año 2019 se firmó un tratado donde se le daba la dominación al país como Tercer País Seguro esto por un mandato de los Estados Unidos de Norteamérica de que los inmigrantes se quedarán en este país con un estatus de refugiado, para poder, luego, tramitar sus visas, sus permisos para ingresar y ver si tenían derecho a un asilo, cuando vemos que en la práctica no es así.

Es así que la migración es un fenómeno que se puede observar desde tiempos antiguos y en la actualidad a presentar diversas manifestaciones e incidentes que permiten un mejor análisis desde el punto de vista social y jurídico, se puede ver que en la actualidad las motivaciones que se tiene para transformar esos conflictos políticos y sociales por los cuales los migrantes deciden alejarse pueden ser por una globalización esto quiere decir que van en busca de innovación y mejores conocimientos.



Otra de las razones que se observan, es la pobreza y la desigualdad al momento de la distribución de la riqueza en los países como Guatemala se ve muy afectado por esto, en donde personas que tienen un estrato social muy alto y personas que no tienen nada, ni siquiera un plato de comida día a día un tiempo de comida en sus hogares lo que crea la necesidad de poder emigrar y mantiene estos flujos de migración internacional , para promover ese crecimiento económico en las familias y el país de origen.

Es un claro ejemplo de ello Guatemala porque a través de esas migraciones mejoran el crecimiento económico familiar se pueden ver influenciadas acá las remesas que forman parte de más del 10% del producto interno bruto que ingresa a este país eso quiere decir que el país se sustenta más con las remesas que se envían los migrantes que con las oportunidades de empleo que se crean en Guatemala.



CAPÍTULO II

2. Desintegración familiar

Es una problemática social que afecta a las familias guatemaltecas que vienen arraigados por alguna otra causa, siendo esta la separación el elemento fundamental de la familia, que está constituida como la unidad primordial en toda sociedad. Pero es necesario empezar por la general para ello se definirá que es la familia y las clases de familia.

2.1. Familia

Los historiadores y sociólogos, coinciden en que el origen de la familia tiene dos fases, la primera debe buscarse en la denominada horda o promiscuidad absoluta; caracterizada por la ausencia de una verdadera familia. La segunda fase o régimen del matriarcado, marca los primeros rasgos de la familia, bajo una organización puramente matriarcal.

El padre era desconocido y los hijos pertenecen a la madre y heredan a los hermanos y tíos maternos; es menester dejar asentado que no existe en la historia explicación alguna acerca de la transición del matriarcado al patriarcado. En cuanto al régimen patriarcal, se dice: "El régimen patriarcal se representa por la familia semítica y romana. En Roma se observa un círculo familiar al principio amplísimo -gens- y después restringido, que se fija con Justiniano, comprendiendo la familia que tenía proyección política y verdadera soberanía en el orden religioso."¹⁴

¹⁴ Puig Peña, Federico. *Tratado de derecho civil, Tomo I*, Pág. 20



En Guatemala se observa que este régimen existió mucho antes de que los españoles llegaran a este país pues: "Al estudiar las antiguas formas familiares, el único documento famoso que puede utilizarse es el Popol Vuh, en donde, si las traducciones son fieles, encontramos que existía un definido tipo de familia patriarcal."¹⁵ La familia moderna es la llamada conyugal o restringida, compuesta por el padre, la madre y los hijos menores y solteros. Los juristas y sociólogos suelen llamarla "Familia biológica", "Familia nuclear" y "Familia primaria".

Así pues encontramos que la familia luego de haber atravesado por diversas etapas en la evolución misma de la humanidad, por un lado sin encontrar explicación alguna acerca de su origen, más que asentada en atrevidas teorías formuladas por tratadistas y sociólogos, por otros afrontando periodos florecientes de integración familiar y decadentes o desintegrantes en su composición social, hasta llegar como la conocemos hoy en día, en los cuales analizaremos que la familia aún con todos los problemas que afronta, constituye la institución que nos representa y que debemos reafirmar en todo sentido, para que siga siendo la célula primaria social, base y constitución de los Estados y, en particular, de esta sociedad guatemalteca.

Si nos remontamos a la historia encontraremos que la familia ha existido en las etapas de la evolución de la sociedad; así vemos que la familia ha ido evolucionando y cambiando sus derecho, deberes y obligaciones. En primera instancia podemos analizar veamos:

La familia en el sistema esclavista: en este sistema se era esclavo por nacer de madre esclava, por ser comprado por un hombre libre, por adulterio (esto sólo para la mujer) o por deudas. Se impuso a la mujer las tareas más ingratas o penosas, por su debilidad; apenas el hombre advierle que la mujer puede usarse para fines distintos que

¹⁵ Galindo Leal de Lanza, María Delfina. *La desintegración familiar como problema que incide el aprendizaje de niñas de primer grado*. Pág. 6



los sexuales. La potestad marital y parental del jefe de familia, le facultaba para poder vender a su mujer y a sus hijos como esclavos, si necesitaba conseguir recursos para el pago de sus deudas, lo cual lógicamente disgregaba a la familia como la conocemos hoy en día.

La familia en el sistema feudalista: durante el periodo histórico conocido como "Feudalismo", la familia se observa como un verdadero núcleo. Las personas que la integran mantienen constantemente comunicación, consecuencia de la forma de ejecución del trabajo. En los talleres artesanales se reúnen padre e hijos para desarrollar las labores. En las labores domésticas participan la madre y las hijas, así se relatan faenas compartidas como las labores de bordados, tejidos, costuras, es decir, existe una buena relación, comunicación y sobre todo un acercamiento de integración familiar.

La familia en el sistema capitalista o moderno: a raíz de la revolución industrial, se produce una transformación sustancial en el régimen laboral que influye directamente en la familia. La necesidad de trabajo obliga a sus miembros a abandonar el hogar durante jornadas excesivas, con lo cual se disminuye el tiempo de convivencia entre los cónyuges y entre los padres e hijos. Aunado a esto la sustitución de la madre por la institutriz o por las guarderías, la incompatibilidad de horarios, de trabajo, jornada diurna y nocturna en contra posición, y, como si esto fuera poco, encontramos como parte de las características y limitaciones antes mencionadas, que lamentablemente la verdadera familia moderna en estos días, se va destruyendo por el doble papel doméstica y profesional que ha asumido y desempeña la mujer.

La familia tiene diversas definiciones, muchas porque responde a contenidos jurídicos y aspectos históricos, pero podemos decir que: la familia es un grupo de personas emparentadas entre sí por lazos de consanguinidad y afinidad que viven juntas. La



familia es "Una institución, es el factor más importante en el desenvolvimiento social, emocional, moral y económico de los descendientes. La familia como una institución, encargada de transmitir los primeros conocimientos de la realidad social a los descendientes, por medio de la enculturación que conlleva costumbres y tradiciones, donde la familia adquiere conocimientos emocionales, morales y económicos a través de las cuales pueden desarrollar habilidades y destrezas que le permiten desarrollar su fuerza de trabajo."¹⁶

2.1.1. Tipos de familia

Es importante que antes de detallar la existencia de algunos tipos familia se vea que la estructura familiar está constituida por los miembros que la integran. La mayoría de las familias se integran por el padre, la madre y los hijos, teniendo cada uno un rol importante dentro de su familia. Por ejemplo, el padre: generalmente dirige el hogar, lo mantiene con su trabajo y toma decisiones muchas veces trascendentales, o radicales, en su caso, después de escuchar las opiniones de los demás. Sobre el padre recaen responsabilidades pesadas. Se exige de él, además de recursos económicos, intelectuales y morales, amor. Este amor se manifiesta en el ejercicio del papel disciplinario que desempeña en el hogar y el papel de proveedor y educador de los hijos.

Otro papel importante es el de La madre: ella tiene el papel primordial de amar. Este amor puede entenderse de muchas maneras distintas: como un amor benevolente, tierno, intuitivo y comprensivo. La madre ha de tener autoridad, lo que no es incompatible con el amor. Al crecer el niño, el papel de la madre se define. Seguirá siendo fuente de amor para el niño durante su desarrollo, pero así mismo le guiará a medida que se amplíe el interés que éste tomará por el ambiente que los rodea.

¹⁶ Gordillo de Lorentzen, Mariana. *El adolescente guatemalteco, su problema educacional y su rendimiento*. Pág. 62



Los hijos son la tercera parte en una familia, ellos son fuente de felicidad, pruebas y la viva aplicación de todas las funciones que los padres están diseñados, al igual que los padres, ellos tienen derecho y obligaciones que ambos padres fijan.

Por tal razón se definen algunos tipos de familia y como está conformada su estructura.

Familia nuclear: vamos a definir a esta familia como la familia tipo o idealista, en esta familia está compuesta por papá, mamá e hijos. Cada uno defendiendo los roles dentro de su familia.

Familia externa: la familia externa, es aquella familia la cual está compuesta con más integrantes entre ellos abuelos, tíos y primos.

Familia Monoparental: La familia monoparental está constituida únicamente por uno de los padre ya sea (papá o mamá) y sus hijos. En la actualidad esta clase de familia se ha visto, por así decirlo, a la moda, por motivo de la desintegración familiar, y los problemas que en ellas hay.

Familia Homoparental: Hoy en día en países donde es aceptado el matrimonio homosexual (parejas del mismo sexo) se forman este tipo de familias, que están constituidas por dos papás o dos mamás con sus hijos. En Guatemala no aplica este tipo de familias ya que la legislación guatemalteca establece que la base de toda familia y la institución del matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, núcleo donde se forma.



Pero en la actualidad esta familia, base de la sociedad, enfrenta muchos desafíos por lo que es importante hablar sobre la desintegración familiar conocer su concepto, sus causas por las cuales surge en especial para Guatemala.

2.2. Concepto

Se denomina desintegración familiar a la ausencia parcial, temporal o total de uno de los progenitores. El concepto de hogar desunido o desintegrado se aplica a un número grande de situaciones heterogéneas que provocan repercusiones psicológicas principalmente en los hijos, es un problema en la medida en que la estructura existente se hace disfuncional, no puede desempeñar eficazmente su finalidad específica, creando, consecuentemente, un desequilibrio en sus interrelaciones con las demás estructuras sociales.

“La desintegración familiar es un proceso de complejas manifestaciones de crisis dentro del ambiente familiar, en el cual las principales relaciones intrafamiliares se encuentran sumamente alteradas o problematizadas, creando un ambiente hostil para la convivencia de sus miembros, en especial de aquellos que son menores de edad.”¹⁷

Como se nos explica, la desintegración familiar afecta especialmente a los menores de edad que se encuentran en un estado de no saber a donde elegir o por donde lo pueden llegar a tratar mejor, estos cambios crean en los niños problemas emocionales que requieren ayuda profesional.

En esta sociedad se daba el caso, principalmente en la comunidades indígenas, de que no tenían permitido hablar de los problemas que estaban teniendo como parejas y mucho menos el separarse, creando así aún más un núcleo de violencia para alguna de

¹⁷ Reyes Lucero, César. *La desintegración familiar y el maltrato infantil desde la perspectiva de la niñez en riesgo, Guatemala, (s.e.); Asociación Pro niña y niño centroamericanos. Pág. 3*



las parte en muchos casos las mujeres y los niños eran los que sufrían las violaciones a sus derechos por parte de su misma progenitor, con el paso del tiempo la creación de nuevos juzgados, fiscalías y organizaciones que tratan la violencia intrafamiliar, estos temas se han ido dejando en el tabú, creando conciencia en la sociedad.

La desintegración familiar muchas veces se da por problemas de drogadicción, alcoholismo, religión, violencia, etc. que provocan la separación de una familia y que al separarse, los hijos son en sí los más afectados, más aún si estos son adolescentes, ya que en esta edad necesitan del ejemplo de ambos padres y del apoyo de estos para solucionar sus problemas, y también necesitan que estos nos impulsen y ayuden a realizar estos sueños, pero para ello hace falta una adecuada comunicación entre padres e hijos. Muchas veces la comunicación inadecuada es lo que ocasiona la desintegración de una familia.

Los padres no prestan atención a sus hijos, a los problemas de éstos y a sus necesidades afectivas, psicológicas, etc., y sólo se dedican a solucionar sus necesidades económicas, sin darse cuenta de que un cariño, una palabra de aliento, un buen consejo, pueden evitar que su hijo caiga en algún tipo de vicio.

2.3. Causas de la desintegración

Las causas por las cuales se da la desintegración familiar son varias la Constitución Política de la República de Guatemala establece algunas a la vez que deja abierta la posibilidad de que existan otras, las cuales motivan este problema en el Artículo 56 establece: "Acciones contra causas de desintegración familiar: se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento



y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad". Es claro que hay ciertos problemas que motivan aún más la desintegración familiar y el estado como garante del bien común que establece la constitución tiene que crear los mecanismos y planes para erradicar esta problemática que es de interés para toda la sociedad.

La Corte de Constitucionalidad ha dictado sentencias al respecto como se establece en La Constitución Política de la República de Guatemala con notas de jurisprudencia: "Es insoslayable brindar una protección adecuada para quienes en este último contexto puedan estar en situación desventajosa, tal es el caso de los niños, quienes por razón de su edad son incapaces de hacer valer sus derechos por sí mismos, lo que apareja un riesgo de que por ello, puedan caer en estado de abandono o maltrato.

Esta protección preferente tiene su fundamento en el conjunto de principios y valores que la Constitución llama a preservar respecto de la institución de la familia, y en las obligaciones convencionales que para el Estado de Guatemala dimanar por haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño." Corte de Constitucionalidad. Expediente 2151-2011. Fecha de sentencia: 23/08/2011.

En cualquier matrimonio, incluso en aquellos que parecen más serenos y equilibrados, hay momentos difíciles en su convivencia. Pequeñas crisis que son normales porque el hombre es un ser que crece y madura constantemente y con frecuencia el propio crecimiento individual tiende a provocar unos mecanismos de ajuste a veces realizados sin dejar traumas. La familia queda más unida si sabe establecer los mecanismos de ajuste. Pero si bien es cierto la mayoría de las crisis pueden ser superadas, hay algunas que fatalmente terminan en ruptura definitiva sin que nadie sea capaz de impedirlo, crisis que debido a causas muy fuertes ninguno de los dos cónyuges es capaces de controlar.



2.3.1. Alcoholismo

¿Qué es el alcoholismo? El Diccionario de la Real Academia Española lo define como: "Abuso habitual y compulsivo de bebidas alcohólicas, enfermedad ocasionada por tal abuso, que puede ser aguda como la embriaguez o crónica esta última produce trastornos graves y suele transmitir por herencia otras enfermedades, especialmente del sistema nervioso"¹⁸ este abuso trae consigo muchos problemas que, como se dice en la definición, antes citada que se hace de forma habitual puede provocar peleas e insultos, siendo algo de diario vivir y muchos hogares en Guatemala sufren con este problema.

Muchos son los resultados que causa este mal; constituye el abandono del hogar, el mal empleo de los recursos económicos y conduce a la delincuencia, miseria, accidente, desempleo, vagancia, prostitución, indigencia, malos tratos o violencia tanto hacia la esposa como a los hijos (que es otra causa de desintegración familiar). El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social, psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado.

El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades.

¹⁸ Real Academia de la Lengua Española. Op. Cit. Pág. 97



El alcoholismo es uno de los problemas graves que afecta a la población guatemalteca. No discrimina edad, género y profesión. Hoy en día, decenas de personas sufren de esta dependencia, que según la Liga de Higiene Mental estaría vinculada principalmente a las frustraciones. Algunas organizaciones consideran que no es posible cuantificar cuántos alcohólicos hay en el país, porque no todos aceptan que tienen ese problema.

"Por lo que dificulta obtener cifras reales, sin embargo, solo en Alcohólicos Anónimos (AA) hay un registro aproximado de 30 mil integrantes que estarían en recuperación. Estadísticas de AA indican que actualmente hay 1 mil 63 grupos que integran a 30 mil alcohólicos en recuperación en todo el país. Estas personas admitieron que son dependientes al alcohol; de acuerdo con el presidente de las oficinas centrales de AA, (...). Las causas a esta dependencia, según sus integrantes, son por problemas familiares y económicos, sin embargo, muchas veces esto resulta siendo un pretexto"¹⁹.

2.3.2. Drogadicción

Éste es otro flagelo, que desafortunadamente va en aumento, pues el mismo se ha convertido en un negocio redondo, tanto para pequeños distribuidores como para grandes empresarios y gente de gobierno, que aprovechando su puesto hace lo que le conviene. Es obvio que la familia, entonces, se enfrenta con varias actitudes de rechazo y provoca el desacuerdo entre los mismos miembros de la familia, llevando consigo consecuencias anormales que inducen a la desintegración del hogar implicando que, la unidad que aparentemente se da en los otros miembros se venga abajo y desaparezca.

¹⁹ [https://lahora.gt/alcoholismo-problema-grave-la-poblacion-guatemalteca/#:~:text=El%20alcoholismo%20es%20uno%20de,y vinculada%20principalmente%20a%20las%20frustraciones.\(consultado: el 12 de abril de 2021\)](https://lahora.gt/alcoholismo-problema-grave-la-poblacion-guatemalteca/#:~:text=El%20alcoholismo%20es%20uno%20de,y vinculada%20principalmente%20a%20las%20frustraciones.(consultado: el 12 de abril de 2021))



La drogadicción como está establecido en el Diccionario de la Lengua Española nos establece que es la “Adicción hábito de quien se deja dominar por alguna droga”²⁰. Estas drogas son de carácter ilegal en este país, o muchas veces medicamentos que no se logra controlar la utilización de estos, siendo esta una causa importante por las cuales se da la desintegración familiar que afecta a jóvenes en edades tempranas, así como a los padres jóvenes.

Cuando hay problemas en las familias, amistades con personas que no tiene una influencia positiva en la vida de una persona puede inducirse más fácilmente al consumo de estas sustancias, las pandillas son un claro ejemplo.

2.3.3. Economía

En el país también es una de las principales causas por las cuales se da la desintegración familiar, la economía y eso se trata de la estabilidad que pueden contraer los padres de familia para satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes del núcleo familiar, siendo muchas veces que no es suficiente para cubrir la educación, alimentación, salud, recreación, etc. Esto va íntimamente ligado a la falta de oportunidades laborales, conflictos que llegan a tal extremo que deciden separarse porque se vuelve una pelea diaria y muchas veces frustración de las condiciones en que se encuentran.

Cuando la función del padre se altera ocurriendo cambios que dan como resultado el desamparo, abandono; ocurren periodos críticos durante los cuales la mujer se ve en la apremiante necesidad de brindar ayuda a su familia teniendo que trabajar fuera del hogar. En épocas pasadas para la mujer su trabajo era el de atender al esposo, criar a

²⁰ Real Academia Española. Op. Cit. Pág. 852



los hijos y dedicarse a las tareas del hogar; en la actualidad la mujer ocupa un papel muy importante en la sociedad, pero al no distribuir su tiempo en partes iguales hacia sus seres queridos y a sus cosas, hace que la relación sea débil, pues la presencia de la mujer en la casa es indispensable, por ello hoy en día las familias van perdiendo estabilidad debido a que no existe flexibilidad por no reconocer las necesidades personales y familiares por parte de uno de los conyugues.

Sin duda, la familia es una estructura orgánica de la sociedad, por la cual ésta crece y transmite sus valores y su cultura. Si funciona medianamente bien, el recambio generacional va a ser de buena calidad, con personas capaces de convivir e interactuar generosa y eficazmente. Por eso la familia en general y la maternidad en particular son dignas de ser protegidas por eso el que su economía sea estable y sólida debe ser una prioridad.

2.3.4. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar se define como toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica o incluso la libertad de otro de los miembros de la misma familia y que causa un serio daño en el desarrollo de la personalidad. La violencia intrafamiliar pues tiene diferentes clases o tipos en las cuales podemos delimitar los siguientes:

Violencia física: es la que se manifiesta a través de las lesiones graves o bien a través de otras menores que no requiere asistencia médica pero que igualmente causa un gran daño en todos los niveles de la víctima.



Violencia emocional: esta es aquella en la que la víctima no sufre físicamente, pero sí un nivel sentimental.

Violencia económica: es el abuso absoluto del poder financiero en el hogar donde se establecen castigos monetarios por parte del agresor asimismo hay impedimento hacia la pareja para que esté trabajé aun siendo esto necesario para el sostén de la casa, la omisión de obligaciones y responsabilidades también es violencia, por ejemplo: cuando un padre o una madre abandona a su hijo y no le proporciona los alimentos y el cuidado que éste necesita.

Violencia sexual: se manifiestan de forma agresiva y forzada donde se obliga a una persona a tener contacto sexual, siendo el único interés el denigrar, humillar, ultrajar y tener el control de dicha persona.

Violencia doméstica: es un mal social que se deriva en gran parte de los mitos que rodean los roles femeninos y masculinos aprendidos desde la infancia un ejemplo es cuando se dice que el hombre es el más fuerte el que domina el jefe de la familia el que no llora ni qué muestra sus emociones.

En ese sentido la Ley para Prevenir Erradicar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar establece en su **Artículo 1.** "**Violencia Intrafamiliar.** La Violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas" nos damos cuenta que no directamente sobre una persona pero



si sobre aquella con la cual tenga determinado vinculo que lo une o unió. En esta misma ley se sanciona tales actos de violencia que se den cumpliendo con las premisas mencionadas con anteriormente.

Actualmente la familia se ha desintegrado debido al cambio estructural de la sociedad. El proceso industrial ha lanzado a cada uno de sus miembros fuera de su seno, en busca de mejores ingresos económicos para poder satisfacer las necesidades que el mismo progreso exige por eso, aunque las anteriores causas formas las principales de desintegración familiar, hay otras que también están contempladas, pero no son de carácter de alto impacto. En algunas estructuras familiares se observa aspectos tales como:

Pérdida de objetivos comunes: los objetivos se han vuelto personales, lo cual pudiera brindar satisfacción a algunos y no a todos los miembros de la familia. Como es en el caso de la educación de sus hijos en donde no siempre se brinda la atención necesaria para las tareas.

Distanciamiento físico y psíquico: es común que ambos padres tengan actividades fuera del hogar con objeto de satisfacer las necesidades económicas del hogar. Como consecuencia los niños buscan figuras ajenas a quien brindar sus afectos, provocando con esto la inestabilidad. Como en algunos casos los niños se apegan a sus abuelitos o sus vecinos dependiendo de la persona que pase más tiempo con ellos.

Falta de comunicación: está condicional a trastornos en la dinámica familiar, ante todo bloquea la relación afectiva interactuante del grupo. El adolescente se encuentra frustrado en la familia donde no le es posible comentar sus experiencias, sus vivencias y como consecuencia no recibe ninguna orientación. Puede sin embargo existir



comunicación, pero no la ideal, sino la que se realiza en un medio agresivo en que los padres se relacionan con sus hijos para reprenderlos, agredirlos o criticarlos, causándoles de esta forma, sentimientos de culpabilidad.

Inmadurez: se deja ver la inmadurez en diferentes grados de sus miembros, que se reflejan en su nivel escolar, laboral y social. Los individuos que se forman en estas familias serán improductivos socialmente hablando. Refiriéndonos así a las personas que no han completado el desarrollo de todas o algunas de sus capacidades como ser humano, ya sean cognitivas, afectivas, comportamentales, físicas. etc.





CAPÍTULO III

3. Legislación aplicable a la migración infantil y desintegración familiar

La legislación a utilizar en este trabajo de investigación aporta un marco más amplio para los niños y niñas guatemaltecos que emigran y de que conozcan que gozan de derechos y obligaciones, dentro de marco Nacional, se está abordando desde la norma superior, la Constitución Política de la República de Guatemala, así como como otras leyes de menor jerarquía, pero no menos importantes que ayudan con esta problemática social, sin duda también los convenios, declaraciones universales que ayudan a poder resguardar la integridad y desarrollo integral de la niñez en cualquier Estado o Nación.

Como fin supremo, con esta normativa se tiene por objeto establecer los derechos que gozan los niños y las niñas que por alguna de las causas antes mencionadas en los capítulos anteriores, deciden emigrar a otro Estado, y lograr así su desarrollo pleno e integral, la conservación de su vida, la educación, la seguridad, la paz, la salud y justicia que buscan.

3.1. Marco jurídico nacional

Los fundamentos en la legislación guatemalteca para con la niñez, son de mucha importancia y valor, dentro de esta investigación utilizando la norma constitucional como base para el bien común que cada ciudadano tiene derechos y obligaciones, siendo su principal objetivo el cuidado y resguardo de los más vulnerables en este sentido los menores de edad. Es importante conocer que el sistema jurídico guatemalteco tiene



normativa aplicable para que no se les vulneren los derechos a los niños y niñas en cualquier parte de la república.

3.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), como jerarquía máxima de la legislación guatemalteca, le garantiza los derechos humanos de sus ciudadanos y particularmente de los niños y niñas guatemaltecas.

Este establece en su cuerpo normativo fundamental Artículo 1: “Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”; este artículo establece que el Estado tiene como fin común y primordial el garantizar el bien común de cada persona dentro del territorio de la república, para que los ciudadanos se puedan desarrollar en forma equitativa e integral y busquen estar en total armonía, que puedan tener igualdad de derechos, obligaciones, sin ningún menoscabo; también establece como parte importante a la familia.

Como establece en el mismo cuerpo normativo con notas de Jurisprudencia: “El fin supremo del Estado de Guatemala es la realización del bien común, [...] las disposiciones que se emitan deben ser coherentes con ese valor, porque este da sentido al conjunto de derechos que el resto de preceptos fundamentales reconoce, entre ellos y, según fue analizado en apartados precedentes, el derecho a una vivienda asequible para aquellos en situación de desventaja; de esta forma el propio texto constitucional fija límites a quienes detentan el poder para que, al aprobar de normas como la que ahora se estudia, estas cumplan con aquella finalidad estatal.” Corte de Constitucionalidad. Expediente 3507-2014. Fecha de sentencia: 11/02/2015.



La Familia es el tema de estudio de este trabajo de investigación, se centra mucho en la familia y en la protección que le dará el Estado, por eso es la necesidad de que se pueda realmente aplicar esos artículos para que se fortalezca a la familia y no se llegue a la desintegración familiar, qué es lo que se quiere evitar para que con ello también disminuyan las tasas de migraciones de niños y niñas sin que pongan en peligro su vida.

En ese mismo sentido el Artículo 2 del mismo cuerpo legal establece: **"Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona." En este trabajo de investigación muchos de los factores que llevan a las personas a emigrar o deciden mandar a sus hijos fuera del territorio nacional de manera irregular es porque no se cumplen estas directrices, viven en un entorno donde no tienen seguridad porque está rodeado de maras, porque sus hogares abundan el alcoholismo y las drogas, sufren de violencia dentro de su propio núcleo familiar y buscan la libertad de poder actuar y desarrollarse plenamente.

"El derecho al desarrollo integral de la persona implica, entre otros aspectos, la obligación que el Estado tiene de establecer las condiciones mínimas a través de las cuales los habitantes de la República puedan hacer valer los derechos que les corresponden conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes, permitiendo que cada ser humano cuente con el acceso a los recursos que le permitan formar parte como miembro activo de la comunidad a la que pertenece." Corte de Constitucionalidad. Expediente 5499-2017. Fecha de sentencia 03/05/2017.

El desarrollo de integral de cada persona se va a concretar cuando el Estado se compromete en brindar, a cada una de esas directrices o garantías individuales la protección debida, que ellos puedan tener acceso a una educación de calidad, que



puedan tener acceso a un trabajo digno los padres de familia y, de esa manera no buscar oportunidades de desarrollo en otros países, generalmente en los Estados Unidos de América.

El Artículo 20 establece "Los menores de edad que transgredan la ley son **inimputables**. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la Ley Penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia."

Los menores de edad que transgredan la ley son inmutables su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propio para la niñez y su juventud los menores cuya conducta violenta y penal serán atendidos por instituciones y personal especializado por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos.

Respecto de las normas constitucionales que velan por el menor en situación de migración se han presentados por la población serios críticas, porque no cumplen con su función. Una ley específica regulará esta materia, esto es importante saberlo, porque cuando las autoridades migratorias detienen a estos niños y niñas que cruzan las fronteras de manera ilegal o irregular, los detienen y violan sus derechos, los agraden física y emocionalmente de igual forma los menores son deportados, son establecidos en centros donde se les violan sus derechos humanos sufren discriminación y son alejados de sus padres lo cual viene a ocasionarles un trauma. Un ejemplo es que en el gobierno de Donald Trump, se les ha retenido en jaulas.



Como se ha visto en los últimos tiempos crean una violación física y emocional a estos niños y, si bien, es cierto es parte de estas leyes aunque se encuentren en estado de migrantes irregulares.

El Artículo 46 constitucional establece **Preeminencia del derecho internacional**. Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno. Preeminencia el derecho internacional se establece el principio general que en materia de derechos humanos los tratados y convenios aceptados y ratificados por Guatemala tienen prominencias sobre el derecho interno. Lo contrario ha cobrado una mala interpretación porque dicho tratado jamás puede ser superior a la Constitución.

Cabe destacar que hay muchos convenios, tratados, acuerdos que establecen la protección que se le deben de dar a los menores de edad, cuando ellos están en procesos migratorios es importante que se le puedan respetar sus derechos para que se pueda cumplir con el fin supremo que es esa integridad, ese bien común, la libertad que tiene cada ser humano para expresarse y valerse por sí mismo y que como pueblo de Guatemala o como niños ellos están en la potestad de poder adquirirlo siempre.

Como causa principal que establece la presente investigación sobre la migración infantil es que se da a consecuencia de la desintegración familiar; el Estado de Guatemala tiene la obligación de brindar una protección social a la familia para ello el Artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: **"Protección a la familia**. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos."



Es importante mencionar que la jurisprudencia que existe sobre lo referente a este artículo que el estado de Guatemala tiene la obligación de poder garantizar esa protección a la familia y lo va hacer de una forma integral analizando y ponderando todas las normas y principios del bloque constitucional; esto quiere decir que va a respetar la vida, va a respetar su salud, va a respetar sus libertades, va a brindar educación, va a tener un trabajo digno, si se quiere que la familia se mantenga unida y no que no existan conflictos internos es necesario que el estado hoy en día pueda hacer valer estos principios establecidos. La Corte de Constitucionalidad cuando decide al respecto, basta ver las sentencias con respecto a la materia.

Se entiende como su principal fin sea la protección a la familia que pueda tener bases sólidas que tiendan a formar un núcleo representativo y desarrollarse en todos los ámbitos sociales, la necesidad que tienen los niños y las niñas de crecer dentro de una familia estructurada es de vital importancia, tener un padre, una madre y de poder brindarle todas aquellas necesidades para su desarrollo pleno logra que los niños puedan desarrollarse integralmente.

Dentro de la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala con estas notas de Jurisprudencia del año 2019 establece que "Cuando se fragmenta la familia y se ve obligado a que la familia se desintegra y por ende se detectó un desplazamiento forzado a este problema en específico dice que se puede generar la responsabilidad del estado en transgredir la protección que se le debió dar a la familia esto con base a la sentencia del 28 de noviembre del 2018 serie C número 730 párrafo 281" entonces vemos cómo es importante que el estado reconozca la familia y la proteja contra la desintegración, le ayuda en su desarrollo pleno para proteger así a los niños y niñas.

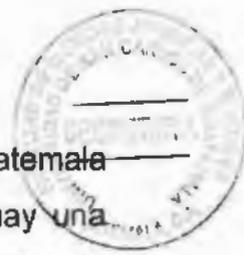


Como se puede apreciar el Estado de responsable de la familia y de su protección, pero también tiene un enfoque primordial en la protección que le tiene que brindar a los menores de edad el Artículo 51 establece **Protección a menores y ancianos**. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. Protección a menores y ancianos como ya se estableció que menor va a ser aquella persona menor de 18 años, pero se hace un especial énfasis entre los niños y adolescentes la legislación o mejor dicho la Constitución Política de la República de Guatemala enmarca que no se les puede vulnerar a los niños y niñas de Guatemala los derechos de alimentación.

La Corte de Constitucionalidad indica lo siguiente: "El interés superior del niño es el derecho que estos tienen a tener una vida digna, que en su sentido más amplio se puede conceptualizar como el reconocimiento a aquellos derechos que le son inherentes, y que inciden de manera directa en su desarrollo personal, intelectual y emocional.

Para ello, es papel fundamental del Estado garantizarles, por medio de las instituciones encargadas, cumplir con esos fines y procurar la realización de sus derechos en su máxima expresión, como lo es que puedan crecer y crear un vínculo de pertenencia dentro de una familia como núcleo de toda sociedad. El amparo es protector de los niños cuando en actuaciones judiciales no conste que se haya considerado y aplicado el principio de supremacía de sus intereses, como lo ordena la Convención sobre los Derechos del Niño." Corte de Constitucionalidad. Expediente 5217-2014. Fecha de sentencia: 26/11/2015.

Como se menciona anteriormente en las notas de jurisprudencia de la Constitución Política de la República de Guatemala; con esto se observa la importancia de que cada



niño y niña tenga un plato de comida en su mesa, día a día vemos que en Guatemala tiene uno de los índices de desnutrición más altos de en Latinoamérica, hay una pobreza extrema, un corredor seco que por años sólo aumentan los casos con niños de desnutrición siendo una de las principales causas de anualmente, en Guatemala.

La educación es otro derecho importante su principal objetivo es que llegue a todos los rincones de la republica donde niños puedan aprender a leer, escribir, desarrollarse, crear cultura, que no tengan limitaciones al momento de aprender que sea inclusiva para todos.

Derecho a la seguridad los niños y niñas de Guatemala tienen derecho de salir a jugar a la calle, un parque, caminar libremente, pero esto hoy en día no pueden realizar por la falta de seguridad porque bien les pueden robar, matar, violar etc.... estos derechos de los menores de edad son inherentes a su estado y tienen como obligación de procurarles ese desarrollo integral.

También la investigación se basa en el Artículo 56 del mismo cuerpo legal el cual establece: **"Acciones Contra Causas De Desintegración Familiar:** Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad."

En este sentido es importante, y especialmente, que se de esta protección la que se debe de tener. Siendo esta una de las principales causas que den origen a la migración infantil.



3.1.2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

El Decreto Numero 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, es de vital importancia, para la niñez guatemalteca, en ella se exponen las derechos y obligaciones con los que ellos cuentan.

El Artículo 1 de esta ley establece "**Objeto de la ley**. La presente leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos". Las palabras que más significado cobran es que uno es de objeto de integración familiar busca la unión familias que los niños y adolescentes se puedan desarrollar en un núcleo unido además establece que es de promoción social, esto quiere decir que es de beneficio para todos los que son parte de ellos y que como ciudadanos se debe de velar porque se cumpla con dicho objetivo.

El Artículo 3 establece **Sujeto de derecho y deberes**. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala..., en este artículo establece que el Estado de Guatemala debe de respetar los derechos que tienen los padres de familia, y ayudarles en el proceso de dirección y orientación que cada menor de edad necesita para la evolución de su desarrollo integral.



El artículo anterior viene hacer de mucha relevancia ya que si, el Estado tiene una responsabilidad muy grande y es de carácter obligatorio el ayudar a los padres, se tendría que brindar capacitaciones para coadyuvar en mejor manera de en la orientación a sus hijos y que puedan solucionar los problemas que hoy en día enfrentan. Con ello se refuerza o que establece el Artículo 4 de la referida ley **Deberes del Estado**. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente. El proteger a la familia por parte del Estado es una prioridad inmediata, como base de la sociedad.

Como parte importante de la investigación se comprobó que el Estado debe de darle, no solo al niño, sino a la familia como tal, la protección debida, fortalecer esa unidad familia y mantenerlos alejados de los diferentes problemas sociales que aquejan, Artículo 19 establece que **Estabilidad de la familia**. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral, con ello se busca ese desarrollo al cual todo ciudadano tiene derecho y es garante la Constitución Política de la República de Guatemala.

Esta ley es completa, ya que protege la educación, la salud, el bienestar físico de la niñez guatemalteca, así como a todos aquellos que tengan algún estatus dentro del territorio de la República de Guatemala.

El Artículo 80 de del mismo cuerpo legal, establece: **"Protección integral**. La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico".

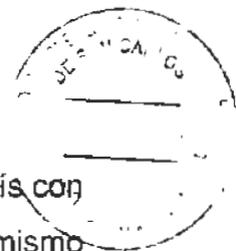


Esto establece que el estado es responsable de cuidar a los niños, niñas y adolescentes dentro de la esfera social, económica y jurídica cubriendo sus necesidades básicas, y ayudando a su desarrollo pleno, este cuidado debe ser completo para lo cual se crean políticas que ayudan a la realización de cada una de las diferentes áreas asignadas, que tengan el goce de sus derechos, una vida plena esto abarca la salud, educación, seguridad, alimentación etc.

3.1.3. Ley de Migración

La Ley de Migración establece todo lo relativo a la migración de nacionales como extranjeros, así también todo lo relativo a los delitos, como el ingreso y traslado ilegal de personas, cuando las conductas descriptivas que se realizan al respecto a menores de edad y condiciones o medios que pongan en peligro su salud, integridad, vida de éstos y que se cometan por funcionarios públicos esto aumentara una tercera parte de la pena.

Esta ley condena tales acciones también establece dentro de la misma todo lo relativo a las personas asiladas, los refugiados y apatriados ellos se van a regir por los convenios, tratados o cualquier arreglo que se pueda tener de carácter internacional en los que Guatemala sea parte dicha ley considera a los refugiados, a los extranjeros a quienes las autoridades competentes les confieren esa condición de conformidad con los convenios internacionales que pues se ratifica aquí en Guatemala. Para el desarrollo o el marco del desarrollo de las actividades de la Dirección General de Migración que podrá implementar albergues requeridos o solicitados por las organizaciones no gubernamentales para ubicar a estos migrantes repatriados.



La Ley de Migración, regula lo relativo a las personas que ingresan y salen del país con sus respectivos documentos y las sanciones al no hacerlo de manera legal, así mismo por los delitos, faltas que las personas cometieren ya sean nacionales o extranjeras los cuales se enumeran en la mencionada ley; aunque esta ley no cuenta con un apartado especial para los niños y niñas, adolescentes migrantes no acompañados, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son prioritarios, por tal razón estas leyes ordinarias tienen como consecuencia su prioridad en este grupo tan vulnerable.

En Guatemala existen figuras importantes que defienden y promueven los derechos humanos, se puede mencionar que, este caso a el Procurador General de la Nación que dentro de sus atribuciones está la representación y defensa de los menores no acompañados, eso quiere decir de que todos aquellos menores de edad que sean incapaces o que no tengan a sus padres o cualquier tutor dentro del territorio de la República, la Procuraduría General de la Nación, ejercerán su representación para poder ayudarles en todo lo que fuere necesario.

Es importante otra figura dentro de este marco cuando están ausentes los padres de los menores de edad, en este sentido se expone que el Procurador de los Derechos Humanos que tiene como función principal el defender los Derechos Humanos garantizados dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no sólo se atribuyen a los nacionales sino a los extranjeros que estén dentro de la República de Guatemala.

Así mismo dentro de lo que establecen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todos los tratados y convenios que sean materia de Derechos Humanos Internacionales ratificados y aceptados por Guatemala; estas atribuciones son para el



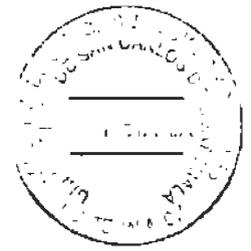
resguardo de la integridad física y emocional de todas las personas sin importar su nacionalidad, sexo, color de piel o ideología.

3.1.4. Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante (COMIGUA)

La Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones de todas las instituciones del estado para resguardar, atender y presentar asesoría y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así también motivan a que se respeten los derechos humanos de los nacionales en el extranjero.

En el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales, tanto bilaterales como multilaterales y la coordinación interinstitucional para defender los intereses de los nacionales que viven en el extranjero CONAMIGUA está integrada de la siguiente manera:

- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores que es quien lo preside.
- Un diputado electo por el pleno del Congreso de la República.
- Una terna propuesta por la Comisión de Migrantes de ese organismo.
- El secretario de la Secretaría de Planificación y Programas de la Presidencia de la República.
- El Procurador adjunto de los derechos humanos a cargo de la atención de los Derechos Humanos de los Migrantes.
- El Viceministro de Economía a cargo de la Política Económica Exterior de Guatemala.
- El Viceministro de Trabajo y Prevención Social a cargo de la atención de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero.



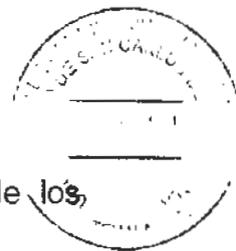
- El Gerente del Banco de Guatemala
- El Secretario Ejecutivo de CONAMIGUA que participa con voz, pero sin voto.

De este modo las instituciones encargadas del tema de la niñez en Guatemala, hacen el esfuerzo para proteger a los niños que están involucrados en los fenómenos migratorios tal es el caso de la Secretaría de Bienestar Social, la Defensoría de la Población Desarrollada y del Inmigrante y MENAMIG entre otras que lo que buscan es esta protección para los niños y niñas.

3.2. Marco jurídico internacional

La legislación internacional es importante por todos los convenios, tratados o acuerdos, en que Guatemala es parte y que ya están ratificados, ayudan a la protección de los derechos humanos; y tiene igual jerarquía constitucional todos aquellos convenios, tratados o acuerdos que se refieren a los derechos humanos. Esto brinda un refuerzo adicional para que las diversas instituciones tanto gubernamentales como aquellas que no tiene ese carácter luchan por la protección de los mismo. En el caso de los niños y las niñas esta normativa viene ayudar y establecer aún más las obligaciones que tiene Estado en su protección.

En la legislación internacional, la principal fuente son los tratados, en La Convención de Viena, dice en el Artículo 2 la literal (a) establece "Se entiende por "Tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular;" ha de entenderse que el tratado es el género y el convenio es su especie o, de manera más general, tomarlos como sinónimos en el ámbito ilegal internacional. En el tema de los derechos humanos, existen una gran



variedad de instrumentos que reconocen respetan y brindan la protección de los derechos de los niños y de las niñas.

Cómo se refiere en este trabajo en Guatemala a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece que en materia de Derechos Humanos, todos los tratados, convenios que sean aceptados y ratificados por Guatemala tienen la misma jerarquía constitucional, es decir tienen preeminencia sobre el derecho interno esto se refieren a la protección, la guardia y la custodia para brindar esa protección que necesitan los niños y las niñas.

La violación de los Derechos Humanos es una problemática que se trató a la vida internacional, después de la Segunda Guerra Mundial, por ello el 10 de diciembre de 1948 los países involucrados se reúnen y se creó la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU); y se aprobó y proclamó lo que hoy conocemos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convirtiéndolo en un Instrumento Jurídico Internacional, donde se obliga el cumplimiento a esta Declaración hecha por todos los Estados parte.

A los 20 años después, se realiza La Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, Irán, reconociendo la comunidad internacional, la obligatoriedad de dicha, Declaración Universal, y cobro aún más importancia todo lo que era relacionado con la libertad, la dignidad, la vida, la seguridad, para lograr así la eliminación de todas las formas de la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzoso, la trata o torturas, que se realizaron a las personas, cualquier trato inhumano pero aunque en los países que son parte estos instrumentos de carácter internacional tienen como fin bajar esos índices, lamentablemente este tipo de acontecimientos siguen en aumento.



Hoy en día se sigue atentando contra los derechos individuales y humanos, se continuarían violentando, no sólo a los nacionales, sino también, a los extranjeros, por eso es la importancia de que los niños y las niñas se les puedan dar protección a sus derechos. A nivel mundial las personas que deciden migrar sufren de estas violaciones principalmente en las zonas fronterizas que es donde por lo general y en particularmente los migrantes siendo los principales los niños y niñas, adolescentes y mujeres sufren múltiples violaciones por las condiciones económicas, el difícil acceso a diferentes servicios básicos para su desarrollo, esto encaminado en que sus hogares hay una violencia intrafamiliar la cual viene a terminar en la desintegración familiar y una causa por la que se decide emigrar.

3.2.1. Declaración Universal sobre los Derechos Humanos

La Declaración Universal sobre los Derechos Humanos es un instrumento Internacional, que marcó un hito en la historia de la humanidad, ya que es el primer instrumento elaborado con diferentes antecedentes jurídicos y culturales de común ideal para todos los pueblos y naciones. La declaración, vino a establecer los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 2, establece que: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía."



Este artículo es de gran importancia, porque establece que no importa de dónde son las personas, su raza, sexo, idioma, religión, su credo político, estatus social o migratorio, absolutamente todas las personas tienen derechos y libertades, entre las que se puede mencionar la vida, seguridad, salud. En la migración de los niños y niñas guatemaltecas es importante que se les respeten éste y todos los derechos inherentes a su persona, que se les brinde la protección por su condición de menores de edad.

El mismo cuerpo legal, en su Artículo 13 establece "1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país." Es un derecho que tiene el ser humano de poder migrar sin necesidad de justificación de causas. En tanto el Artículo 14, establece en su número 1º. "En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país." Los migrantes pueden solicitar el asilo en cualquier país, es un derecho que tienen todas las personas y en ninguna circunstancia se puede privar del mismo.

Dentro de la declaración también se procuran y protegen los derechos de las familias, a tener trabajos dignos; en el Artículo 25 establece que se tiene derecho a un "Nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."

Así mismo protege a los niños y las niñas al poder brindarles todo lo necesario para su desarrollo social y como los estados miembros tienen la obligación de que esto se cumpla "2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los



niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”.

3.2.2. Declaración de los Derechos del Niño

La Declaración sobre los Derechos del Niño, es el primer texto histórico que reconoce la existencia de derechos específicos para las niñas y niños, con el fin de que los niños y niñas puedan tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian; algo importante es que se les insta a los padres, a la sociedad y a las organizaciones particulares.

Al Estado a través de sus organizaciones a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas sobre su bienestar.

Sin embargo, este texto no tenía fuerza vinculante para los Estados, Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño y más tarde llegaría la Convención sobre los Derechos del Niño, que data de 1989 que tienen como objetivo que se puedan recocer estos derechos y ayudarles en el ejercicio pleno; para ello establece que se deben de respetar los principios de que gozan sin importar raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, a poder desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Así mismo establece que el niño tiene derecho a un nombre, una nacionalidad, a la seguridad social que el Estado debe brindar, a la inclusión sin importar si tiene alguna



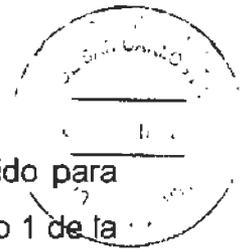
discapacidad, a recibir una educación gratuita y ser protegido en su entorno social, por eso que esta declaración sirvió de base para la convención sobre los Derechos del Niño que ya adquirió una fuerza obligatoria en todos los Estados Parte.

3.2.3. Convención sobre los Derechos del Niño

Cuando se habla de los derechos de los niños y niñas en general, se hace referencia a la Convención Sobre los Derechos del Niño como principal Instrumento Internacional en materia de Derechos Humanos que orienta a la legislación y las políticas de los Estados a favor de la niñez, esto quiere decir aceptados y ratificados, como es el caso de Guatemala; por su estructura y regulación es el mecanismo internacional más importante en el cual se deben proteger los derechos de los Niños, como base a toda la actividad de las instituciones nacionales destinadas justamente a proteger los derechos de los niños y las niñas guatemaltecos.

Guatemala ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño en 1989, en ese mismo año el Estado se comprometió a garantizar que los niños gocen sus derechos culturales, económicos y sociales, sin discriminación alguna; esto quiere decir que no se les afecten por sus motivos de raza, sexo, religión, idioma; tienen que brindar la seguridad integral al menor; dentro de la jurisdicción guatemalteca esta restablecer sus derechos cuando, son violentados.

Los niños y las niñas necesitan el cuidado, el amor, la protección de la familia, y no sólo en la familia, sino también el Estado es el obligado a que le de protección legal desde su concepción, nacimiento y desarrollo, estableciendo medidas contra del tráfico de los niños, retención ilícita dentro o fuera de su país para ello se han regulado diferentes leyes que combaten estos crímenes o delitos. El Código Civil en Guatemala, protege a



la persona desde a la concepción al que está por nacer se le considera nacido para todo lo que le favorece, siempre que nazca en condiciones de viabilidad. Artículo 1 de la presente normativa.

La finalidad de la Convención Sobre los Derechos del Niño, es proteger al niño contra cualquier forma de abuso mental, físico, trata de personas, malos tratos o explotación; mientras estén en guarda y custodia de sus padres o de la persona encargada su cuidado, también regula que los niños y niñas migrantes gocen de la protección y la asistencia especial de los Estados para restituirlos al núcleo familiar; en la actualidad se ha visto como muchos niños migrantes en los Estados Unidos de América son separados de sus padres, esto les causa un trauma, les hace padecer una violencia psicológica, es por ello que es necesario que esta Convención se puede respetar en todos los Estados partes y lograr garantizarles en todo sus derechos inherentes.

Dentro de la convención y su articulado, que componen su estructura, se establecen los principios generales para la protección de los menores de edad que son: no a la discriminación, que el interés superior de la infancia, la supervivencia en desarrollo, el reconocimiento del derecho de los niños y niñas, a la vida, a una educación, a la salud, a una vida libre de violencia, a la información, a la libertad de pensamiento, asociación, a la protección de vida privada, al juego, al esparcimiento, entre muchos otros, que vienen hacer que los niños y niñas migrantes guatemaltecos sean protegidos.

Así mismo ésta convención recoge y establece los derechos fundamentales, que deberían tener estricto cumplimiento por parte de todos los Estados, que han aceptado y ratificado la convención, como es el caso de Guatemala; al hablar de la migración de los niños y niñas en Guatemala la aplicación de esta convención centra la mayor parte su articulado en la protección integral de estos menores ante la sociedad en todos los aspectos posibles; sin embargo, se puede establecer un ejemplo concreto y puede



aplicar en el caso en que los padres del niño o niña resida en un Estado deben respetar estos derechos, el de sus padres, al salir a cualquier país.

El Artículo 10 regula que el derecho de salir a cualquier país estará sujeto solamente las decisiones estipuladas por la ley y que sean necesarios para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud, las normas morales públicas o derechos y libertades de otras personas, los demás derechos reconocidos en dicha convención al que Guatemala formar parte hace que esté obligado a dar las medidas necesarias y negociar juntamente con otros países para impedir el tráfico, robó, o trata de los niños guatemaltecos y poder recuperarlos y regresarlos nuevamente al lugar de origen con su familia; como norma Suprema se recalca que es necesario que estos niños puedan gozar de estar nuevamente con sus familias.

Es necesario señalar que en esta convención se da una nueva perspectiva a la infancia, debido a que no sólo se trata que los niños, ni como los beneficiarios indefensos, sino que se les da el sentido de seres humanos y titulares de sus propios derechos; en otras palabra se les ve como sujeto de derecho, dado que esta nueva perspectiva que presenta la convención, toma el niño como individuo y miembro de una familia activa y una comunidad activa con derechos y responsabilidades apropiadas para su edad y su madurez.

Por lo que sus intereses deben ser tomados en cuenta esto quiere decir que es primordial tomar como base esta convención en cuanto al tema de la migración de los niños y niñas en Guatemala y poder ayudarles a fortalecer su desarrollo integral, el cuidado de su seguridad, su vida y su libertad.



Aunque en esta convención no nos indica claramente el tema migratorio de los niños y las niñas y adolescentes con un tema específico, es necesario, y se requiere un alto grado de cumplimiento por parte del gobierno de Guatemala, ya que por haber ratificado dicha convención el Estado está obligado a que todas sus acciones estén encaminadas a velar por los derechos de este sector de la sociedad.

3.2.4. Convención sobre el Estatuto de Refugiados

El principio fundamental que se desprende de la Convención de 1951 es el de "*Non-refoulement*," o no devolución, que afirma que una persona refugiada no debe ser devuelta a un país donde se enfrenta a graves amenazas a su vida o su libertad. Este principio ya se considera una norma de Derecho Internacional Consuetudinario.²¹ La Convención tiene como objetivo principal brindar esa protección a todas las personas que son consideradas refugiados y cada estado parte de la convención tiene la obligación de que se cumplan estas disposiciones.

Esta convención en su Artículo 1 numeral 2, establece que un refugiado es una persona que: " Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él." En ese sentido esta convención también permite que los refugiados gocen de derechos y obligaciones.

²¹ <https://www.acnur.org/la-convencion-de-1951.html> (consultado: el 22 de abril de 2021)



Se les debe garantizar el derecho a la salud, la vida, el trabajo, la seguridad, la educación, la vivienda, etc. con ello deben de respetar las disposiciones legales de cada Estado contratante del convenio. Muchos de los migrantes del Triángulo Norte buscan esta figura de refugiados porque están huyendo de su país, como es el caso de los migrantes guatemaltecos y que no tienen deseos de volver a sus países de origen.

En ello se da el término "Movimientos mixtos" que se refieren a los flujos de personas que viajan juntas de manera irregular, pero por diferentes motivos. Esto básicamente es que los hombres, mujeres y niños viajan de manera irregular porque son expulsados de sus hogares, sufren alguna clase de persecución o buscan una vida mejor motivos por lo que hoy en día se puede observar que se lleva a cabo la migración. Y cada persona en estos movimientos tiene diferentes necesidades.





CAPÍTULO IV

4. La migración infantil en Guatemala como consecuencia de la desintegración familiar y sus medidas para la reducción de esta problemática social

En los capítulos anteriores de la investigación, se ha dado a conocer lo que es el fenómeno de la migración infantil en Guatemala como consecuencia de la desintegración familiar, esta problemática es muy antigua, pero antes no se daba con la misma rapidez que se realiza en la actualidad.

El Estado de Guatemala aunque tiene conocimiento de tal situación y trata de erradicarla o minimizarla, no tiene el control estricto o las maneras suficientes para poder evitarla; específicamente en el área de los niños y niñas de Guatemala, esto se debe a que en la mayoría de los casos las personas buscan mejores oportunidades ya que no se les garantizan en este país, a lo largo de esta investigación se ha podido analizar los múltiples condiciones o causas por las cuales los niños se ven obligados a poder emigrar a un país extranjero, causas que se desprenden en muchas ocasiones por el incumplimiento de los deberes del estado para garantizarles la seguridad, la alimentación, la educación, la salud.

En fechas recientes la vicepresidenta de los Estados Unidos de América, Kamala Harris, visitó Guatemala y dentro de las conversaciones tratadas entre los mandatarios de estos países esta la migración ilegal.

Aunque estadísticamente los datos que se han podido observar y comparar se hace en base a la información que tienen algunas entidades gubernativas y no gubernativas, tal



es el caso del Instituto General de Migración, por conducto de la Dirección General de Migración, estos se basan solamente en todos los niños y niñas que han sido deportados; estas estadísticas están, en mi opinión, muy alejadas de la realidad porque no se cuenta con números reales de los niños y niñas que salen de la frontera de Guatemala hacia otros países, específicamente para México que es el país que le sirve como puente para poder llegar a los Estados Unidos de América.

El flujo de los niños y niñas migrantes realmente es preocupante porque las Instituciones de defensa de los derechos de los niños y niñas en Guatemala no cuentan con los recursos necesarios, ni el presupuesto por parte del Estado que les permita realizar un estudio a fondo y tener estadísticas con datos concretos que le ayude a estas ha poder erradicar esta problemática; y si bien es cierto muchos de estos temas o de esta problemática social se da en los hogares que sufren un tipo de violencia los cuales llegan a que se dé la desintegración y que cada quien busque un camino diferente los niños son los que sufren las consecuencias de esto.

Estados Unidos de América, ya puso alerta roja de esta crisis humanitaria, derivada del incremento de los migrantes específicamente de niños y niñas migrantes que son detenidos en la frontera de su país separados en muchos casos de sus progenitores; en otros corren más riesgos por la razón de viajar solos sin el cuidado de un adulto.

“En 2017, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de México, las autoridades migratorias detectaron a 18,300 niñas y niños extranjeros (provenientes de países del Triángulo Norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano. De ellos, 16,162 fueron retornados a sus países de origen”²².

²² <https://www.unicef.org/guatemala/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>
(consultado: 29 de abril de 2021)



Los datos que se presentan en las diferentes instituciones encargadas del monitoreo de la migración en Guatemala, dan una perspectiva más amplia de los problemas que se enfrenta hoy en el día a día la sociedad guatemalteca.

"En el año 2019, sólo en el mes de enero más de 12,000 personas, entre ellas 3,000 niñas, niños y adolescentes, han cruzado de Tecun Umán en Guatemala, a Tapachula, México, desde el 17 de enero. Es fundamental garantizar la protección especial para estos niños, particularmente para aquellos que viajan solos, señaló UNICEF."²³

En tema de la migración estos datos deben de causar alarma, pero el saber por qué muchos de estos niños toman esa decisión es aún más importante, ya que se puede ver que los problemas por los cuales los niños emigran son de diversa índole, muchos de ellos a causa de controversia, disgusto, enojo, o malestar dentro de la sociedad. La vulnerabilidad a la violencia hace que sean más susceptibles a la maltrato físico y mental. En encuestas recientes se nos establece que el 50% de los hogares en esta pandemia ha sufrido violencia intrafamiliar; dando un incremento del 30% a la violencia contra los niños, siendo de vital importancia establecer que ésta es una causa por la cuales se da la desintegración familiar, y una causa por la cual hay migración infantil.

En un censo realizado en el 2018 se establece cuáles son los 5 departamentos con más migración; así mismos se reportan las patrullas fronterizas de Estados Unidos que durante el 2016 a la fecha han detenido a 148 mil 568 guatemaltecos que cruzan sus fronteras de manera ilegal; a estas cifras hay mencionar que se debe sumar 116 mil 315 niños y niñas no acompañados, muchos de los cuales iban unirse con algún familiar o huyendo de su familia pero que son detenidos en Estados Unidos, y 280 mil 592 familias detenidas.

²³ <https://www.unicef.org/guatemala/comunicados-prensa/alrededor-de-3000-ni%C3%B1os-migrantes-hancruzado-de-guatemala-a-m%C3%A9xico-desde-mediados> (consultado: 29 de abril 2021)



Las estadísticas proporcionadas por el Instituto de Migración de Guatemala, establecen que durante el período anual de enero a diciembre del año 2019, se dieron en total 2934 menores de edad que cruzaron o fueron deportados a la República Guatemala, y si eso fue anualmente una deportación podemos comparar que los números en el altar esos números en realidad se pueden llegar a triplicar la cantidad de niños que salen anualmente de Guatemala. Como se observó en el Departamento de Guatemala la cantidad de niños que retornaron y que fueron deportados suman 121 niños y 116 niñas.

El año anterior, relativamente, no hubieron tantas deportaciones como en años anteriores, por el tema de la pandemia, sin embargo sólo en el periodo comprendido de marzo a diciembre las deportaciones de menores de edad fueron 3109 niños y 1271 niñas tanto acompañados y no acompañados; se hace una referencia de este período con el año anterior, que fue anual, nos damos cuenta que se dio un incremento de los niños y niñas que fueron deportados, eso también hace analizar que de igual manera se incrementó el número de niños y niñas que emigraron a otros países en busca de un mejor futuro.

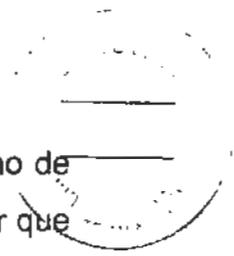
Básicamente esto representa un aumento aproximado del 100% respecto al año anterior el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de su Canciller manifiesto que el impulso que se está dando una serie de medidas a nivel consular en México y Estados Unidos para proteger los derechos de los niños y niñas que migran solos, y que han sido detenidos o deportados; el Fondo de Naciones Unidas Para La Infancia, en representación de las organizaciones de la sociedad civil enfocada en el área de derechos humanos niñez y migración, comentó que Guatemala está perdiendo su capital más preciado: su capital humano; es los niños y niñas son no el futuro sino el presente de una sociedad; que básicamente es el recurso que puede abrir nuevos horizontes, nuevas oportunidades de innovación y desarrollo tanto tecnológico, social y económico.



Nos damos cuenta que en la legislación nacional e internacional, que conlleva derechos y obligaciones, y la protección de las garantías de los niños y niñas en general, específicamente de los que emigran a otros países, que están sujetos a esta investigación, pero podemos mencionar que aunque estén obligados en el papel a través de los Organismos Internacionales a el cumplimiento de esas garantías. El Estado de Guatemala no brinda la protección que necesita y no se respeta con exactitud, porque no se cumple con las garantías y derechos a que los niños y niñas tienen derecho, los problemas que ellos están teniendo dentro de la sociedad es la falta de educación, falta de recursos para la salud, vivienda, alimentos, seguridad, etc... qué son una de las causas que influyen a la migración de los niños y niñas.

Pero la causa más importante que se da es la desintegración familiar son alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar, problemas económicos; con respecto a la migración de los niños y niñas al extranjero, se debe luchar de forma constante, ya que ellos se van muchas veces sin importar o por ignorar el riesgo que corren en el trayecto a su destino final, con una ilusión de un mejor futuro, mejores condiciones de vida, o huyendo de maltrato, esa falta de amor, de principios, de seguridad, un lugar donde no les brinda una estabilidad emocional, económica y social que necesitan.

La desintegración familiar es una problemática social como se ha establecido en los capítulos anteriores, la cual crea una desestabilización emocional más frecuentemente en los hijos de las parejas, es un factor que afecta cada día más a las familias guatemaltecas, porque en la actualidad se ve marcado el porcentaje de hogares desintegrados que van incrementando cada año. Esto influye de gran manera en la educación de los niños y niñas ya que los niños se ven afectados con estos problemas que se causan a ver las separaciones.



Estas separaciones vienen asociadas con otros problemas que enfrentan cada uno de sus individuos; el alcoholismo en que personas tiene ese tipo de adicciones, lograr que las personas cambien su comportamiento muchos de esos volviéndolos más agresivos lo que llevan a esto a la violencia intrafamiliar; este factor social hoy en día es de gran análisis debido a que los más afectados son muchos menores que sufren el maltrato ocasionado por sus progenitores o cualquier pariente con el cual conviva.

Si nos damos cuenta, la sociedad de Guatemala, a largo de muchos años, ha tenido el problemas del alcoholismo, las drogas, muchos de ellos se hacen o se llevan a cabo por una tradición familiar, lo que repercuten en esa desintegración que es la causa de la migración infantil, los niños y niñas de Guatemala se ven en la necesidad de emigrar por las condiciones en las que viven, al estar sumergidos los padres de familia o los jóvenes en pandillas, problemas de alcohol, problemas con las drogas, se alejan de la realidad no utilizan su sentido común y eso desata lo que es la violencia intrafamiliar; como podemos inferir, el problema migratorio tiene múltiples factores, entre en esos esta la violencia familiar.

Esta violencia intrafamiliar se va a manifestar de diversas formas como lo vimos en los en los capítulos anteriores puede ser económica, puede ser psicológica, puede ser sexual, esta causa en la actualidad es una las principales razones por las que los niños y niñas deciden a emigrar para poder encontrar mejores oportunidades porque los programas con los que cuenta el gobierno ya no son suficientes para poder controlar esta problemática social y es necesario preguntarse: ¿Porque los niños de Guatemala deciden emigrar a otros países, si el estado está consagrado a velar por sus derechos por sus derechos y garantías?

Y la respuesta es simple: se van buscando mejores oportunidades; buscando superarse, en educación, salud, vivienda, seguridad, huyendo de la violencia que



tienen en casa, huyendo del alcohol, de las drogas, de los golpes. Los guatemaltecos tenemos el derecho que el Estado de Guatemala brinde esa protección para eso se paga los impuestos, y para que ellos den esas garantías, es necesario que se dé cumplimiento de estos derechos, que permitan que se pueda desarrollar toda la sociedad de manera íntegra, como personas en toda la extensión de la palabra, tal como se menciona en el artículo segundo de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Hoy en día la migración infantil por causa de la desintegración familiar se ha vuelto tan común en el Triángulo Norte de Centroamérica, así: en lo que va de estos últimos dos años han vivido éxodos de los hermanos centroamericanos cruzando las fronteras de forma legal e ilegalmente, buscando mejores condiciones de vida en el trayecto arriesgándola, como consecuencia de eso Guatemala y el Gobierno de Estados Unidos firman un acuerdo donde se cataloga al país como "Tercer País Seguro", para dar refugio a esos migrantes que buscan solventar su situación ante los Estados Unidos de Norteamérica y buscar un asilo; acuerdo que quedó nulo en este año debido a la nueva administración de los Estados Unidos, confirmado por Joe Biden.

Los hondureños buscan llegar a Guatemala como un puente para un mejor futuro, durante la pandemia y las restricciones emitidas por el gobierno central, se vio mermado el desplazamiento de los inmigrantes de alguna manera; pero la pobreza o falta de trabajo ha obligado a los hermanos hondureños a poder emigrar a otros países en busca de mejores oportunidades. Sus largas caravanas, centrales como el terremoto de Guatemala es de especial énfasis.

En el mes de octubre del 2020 se dio una nueva caravana donde miles de hondureños entre ellos muchos niños y niñas cruzaron de manera ilegal el país, por la situación de salud que se enfrenta hoy en día, muchos fueron retornados a su país de origen y ya no

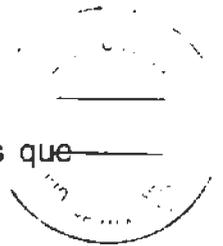


se les permitió continuar su camino, según datos del gobierno de Guatemala se estima que los niños que retornaron la cifra ascendía a los 346 niños y niñas, con esto vemos que el país vecino de Honduras enfrenta el mismo problema con las misma legislación que tenemos internacionalmente a la protección de los menores de edad.

Esta investigación muestra la realidad con la que muchas de las familias viven al caer en situaciones adversas y que afrontan de alguna manera solos, la objetividad es que se pueda comprender que la migración es algo que se viene dando desde hace mucho tiempo y que igualmente se pretende terminarla o erradicarla no es la tarea más fácil pero se pueden lograr con presupuestos para la reducción de la misma, ver que día a día son más niños y niñas las que cruzan las fronteras en busca de un futuro mejor; educación, trabajo, seguridad ayuda a darse cuenta como sociedad se debe de empezar a cambiar para que el gobierno cree esquemas que ayuden a esta problemática a la medida que todo los ciudad hagan propuestas para ayudar a cada uno de los guatemaltecos que enfrentan esta problemática.

4.1. Medidas para contrarrestar la problemática de la migración infantil a causa de la desintegración familiar

Sería irreal el poder presentar una propuesta que cambiará de la noche a la mañana el problema de los niños y niñas guatemaltecos, que migran al extranjero a consecuencia de la desintegración familiar, para ello se necesita que se establezcan aspectos relevantes que nos permitan conocer a fondo las motivaciones que causa la migración infantil pero principalmente la causa de la desintegración familiar; es alarmante que el Estado no trabaje o no proponga de manera urgente medidas claras y reales para eliminar o disminuir esa situación, que como se ha indicado anteriormente sigue incrementando y no se observa ninguna medida drástica, ni siquiera un plan de en



progreso que aborde la problemática social de los niños y niñas guatemaltecas que migran al extranjero.

En cuanto a esto se observa mayor actividad por parte de entidades, más no del Estado de Guatemala, estas entidades son organizaciones muchas veces internacionales como es el caso de la UNICEF que propone planes de ayuda para que los niños y las niñas en situación de migración puedan ser protegidos.

Como es el caso de la estrategia institucional de la Organización Internacional para las Migraciones, qué es sobre el desarrollo y la migración sostenible, su principal objetivo es brindar o crear un modelo de desarrollo sostenible lo cual sirve para que puedan tener mejor acceso en el sentido económico pero que esto no sea momentáneo sino algo estable para poder disminuir las tasas de migraciones, busca que cada Estado crea maneras de ayudar a sus ciudadanos a tener el acceso a trabajos dignos lo cual ayudaría a reducir la tasa de migraciones y conflictos en las familias.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto al estudio de las migraciones y el trabajo infantil de Guatemala diseño e impulsó un programa para crear medidas políticas dirigidas a la mejora de atención el acompañamiento en la red de migración de los niños y niñas, adolescentes retornados, así como prevenir la migración irregular de niños y niñas; este plan se centra en que se pueda darle a los migrantes guatemaltecos formas de poder innovar de ser agentes productores en la forma agrícola, para que su trabajo remunerado y puedan ellos tener una forma de ingresos y crear un salvoconducto que les haga tener un desarrollo integral sin necesidad de ir a buscarlo en otras ciudades.



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también establece que en la migración niños y adolescentes deben de ser respetados sus derechos, el proteger a los niños migrantes hacia un mejor futuro; y entre las posibles soluciones que ellos plantean están que desarrollemos un modelo de opciones de cuidado alternativo para niños niñas y adolescentes migrantes no acompañados con un manual para su implementación, están en poder usarlo como modelo incluye las siguientes opciones: alternativos albergues a puerta abierta, departamentos especializados, y acogimiento familiar, esto brinda un espacio, donde los niños estén protegidos y ayudarles a volver con su familia de forma segura.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha estado trabajando con especialistas de diversas áreas para desarrollar un conjunto de herramientas que apoyen la protección de los niños y niñas y adolescentes migrantes en su trayecto por México y Estados Unidos, que vienen a promover la resiliencia o proporcionar información valiosa para la infancia en el autocuidado, la reflexión y la protección de sus derechos, por eso ellos han lanzado una campaña que lo denominaron ¿qué pasa? ¿Qué hago?, esta campaña ayuda a los niños migrantes a proteger sus derechos para que no sean violentados.

Básicamente empieza aclarando de que los niños y niñas guatemaltecas huyen de este país por qué es una solución y búsqueda oportunidades; la búsqueda de soluciones es porque hay situaciones de violencia en su familia y quieren guardar su vida o intentar reunirse con los padres en el país de destino ya que hace mucho tiempo tal vez se fueron y los dejaron, pero dice que la mayoría de los niños migra de forma irregular no autorizada y que el viaje es muy peligroso en su trayecto, ya que se ven expuestos a robos, extorsiones, alta probabilidad de ser víctimas de violencia sexual, trata de personas y explotación, sufrir graves accidentes, ser abandonados o morir, por eso UNICEF ha lanzado este proyecto y pide la ayuda de los gobiernos para que ellos



también promuevan esta campaña y de que esta manera pues los niños y niñas puedan tener una mejor información y el mejor cuidado.

El Ministerio Relaciones Exteriores (MINEX) a través de su red consular, es la Institución responsable de la protección y asistencia consular de los niños y niñas guatemaltecos migrantes; los niños tienen muchas dudas sobre qué va a pasar y qué deben hacer; desde que inician el viaje están en desventaja por la situación de desprotección y riesgo en el trayecto, y no existe un amplio conocimiento sobre los procedimientos y pasos a seguir cuando son detenidos en Estados Unidos y las posible permanencia o deportación.

Tampoco tienen información sobre sus derechos y la protección que deben de recibir, por eso es importante esta campaña, porque les muestran los niños cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones, qué hacer si enfrentan a determinada situación en la que se vean violentados sus derechos inherentes como ser humano.

Esta campaña pretende mostrar a los niños que situación o cómo debe afrontarse si son detenidos en Estados Unidos, establecer si le van a dar o no permiso para estar con su familia en Estados Unidos, o si deben de regresar a Guatemala; en fin les muestran cómo deben de actuar en determinadas situaciones y busca crear conciencia de aquellos tipos de delitos a los que ellos se ven expuestos cómo denunciarlos si es que llegan a pasarle en su trayecto.

Al lanzar esta campaña y ese proyecto, que es de concientizar a la sociedad para que disminuyan los casos de la migración, es notorio que la acción específica directamente a los niños y niñas que son detenidos y deportados, respectivamente trata de garantizar que sus derechos no sean violentados, por consiguiente, entrar a una protección

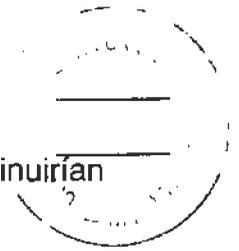


importante, pero la concientización que se realiza con respecto a prevenir que los niños, salgan de sus pueblos, se presenta una de las acciones que ha llevado a cabo desde el ámbito internacional no existen medidas específicas que traten de erradicar que los niños y niñas guatemaltecos miren hacia otro país en busca de mejores oportunidades.

La migración parece que en vez de tratar de terminar con esta problemática sólo es disminuirla, cuando lo más idóneo sería erradicarlo y lo que se dicta en este sistema es que realmente se puede erradicar. El Estado de Guatemala está perdiendo credibilidad en cuanto a la forma en que maneja sus fondos y recursos estables, que muchas veces debería ser designados para cubrir tantas necesidades que existen en este país por contrario se observa la problemática de la corrupción que se ha presentado cuyos deslindes han salido a la luz; desde los organismos ejecutivo, judicial y legislativo; cada uno de los tres poderes del Estado ha estado cooptado y no ha permitido que realmente los fondos o recursos estatales llegué a donde deben de llegar para la solución de esta problemática social.

Para ayudar a que muchos guatemaltecos no decidan migrar a otros países, es importante que el Estado Guatemala ponga su mirada hacia esa situación que está afectando a los niños y niñas; y emprender la búsqueda de la cura para esa enfermedad social. Cómo se ha visto que las causas que emanan de la desintegración familiar está el alcohol, las drogas, la salud, la educación, la violencia, influye también la pobreza en el nivel económico y social, si se construyen programas que desde temprana edad ayuden a controlar esta problemática social, ayudará considerablemente en la reducción de la misma.

Es de mencionar que el Estado Guatemala no cuenta con un programa de beneficios a familias de escasos recursos que generalmente se encuentran en el área rural, si se centra en un programa que contara con recursos básicos tales, como la salud. la



educación, la vivienda, el empleo, la tierra para trabajar, disminuirían considerablemente las tasas de migración.

El Estado debe establecer las necesidades de cada comunidad y desarrollar este plan por medio de los alcaldes municipales y comunitarios, y líderes religiosos, estableciendo un cronograma y planeamiento del mismo, con una proyección sobre todo un presupuesto que convenga, para desarrollar cada uno de los aspectos deficientes de cada comunidad, siendo conscientes que se necesitará el apoyo de las personas de la comunidad para que realmente surja un efecto positivo y pueda desarrollarse sin ningún problema.

Y así cumplir con las metas de corto, mediano y largo plazo; cada familia deberá ser responsable de que sus niños asistan a centros educativos, y el Estado debe de proveer que se educación sea de calidad, así también que los padres de familia tengan una fuente de trabajo, una fuente de ingresos para que puedan tener la sostenibilidad para poder cubrir cada necesidad.

Guatemala necesita, de manera urgente, trabajar en pro del cumplimiento de los fines supremos del Estado, en los deberes y derechos para cada uno de sus habitantes, debe de establecer las debilidades que afrontan en este momento, en base a la precaria prestación de los servicios básicos como la salud, la educación, la vivienda y la seguridad, todo inmerso en el llamado bien común, para que esto se puedan garantizar y desarrollarse plenamente en cada una de estas áreas. Un pueblo con educación puede ofrecer soluciones reales y viables a contrarrestar la crisis que se vive en Guatemala; un pueblo con trabajo crea mejores ingresos, crea mejores oportunidades de crecimiento, tanto en la agricultura, como la industria y en la tecnología.



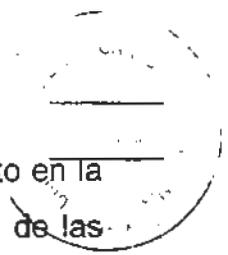
Es vital que el Estado de Guatemala tome conciencia de la falta de interés que se percibe, hay hospitales sin abastecimiento y sin presupuestos para el pago de los médicos, la falta de infraestructura, de la educación, la falta de trabajo, la falta de seguridad en zonas rojas, la falta del acompañamiento psicológico a aquellas familias que han sufrido alguna violencia intrafamiliar, la falta o el derecho a la vida. Cuando el Estado realmente tome conciencia de estas partes, pero ante todo de la magnitud de lo que está sucediendo, van a establecer cuál es su fin primordial, entonces tendrá que dar el gran paso hacia el progreso y cumplimiento de sus garantías para el bien común.

4.2. Programa para familias que sufren problemas de alcoholismo y drogas

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra Las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, es una dependencia de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, cuya finalidad es brindar y prevenir las conductas de riesgo de los niños, adolescentes o de cualquiera, dentro de la relación familiar, que tengan problemas las adicciones, principalmente las de drogas, el alcoholismo, para eso se ha creado algunos programas que ayudan a que la desintegración familiar se pueda disminuir.

El Programa Familias Eternas sirve o es una propuesta que se tiene para una intervención primaria en la capacitación en las habilidades de crianza y regulación familiar para prevenir conductas de riesgo entre los niños y adolescentes de 10 y 14 años de edad, es parte de una estrategia regional que se da por medio de la Organización Panamericana de La Salud (OPS).

Esto en base a la realidad social y cultural de América Latina, se sabe que estos países tienen la violencia intrafamiliar; los problemas del alcohol y las drogas se dan con mucha frecuencia, por eso se da como resultado esta clase de programas; aunque han

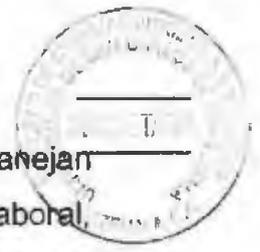


En los últimos años, si bien no han sido significativos los cambios se ha mostrado importantes resultados de impacto en la prevención del abuso del alcohol y de otras sustancias adictivas como el caso de las drogas a corto plazo, mediano y largo plazo.

Este programa realmente se podrían añadir para que se pudiera llevar dentro de cada uno de los establecimientos educativos para fomentar a los padres de familia, a los jóvenes y a los niños sobre los problemas y los daños que causa el alcohol y las drogas, no sólo el cuerpo, sino en las relaciones familiares, para que se puedan dar mejor resultados en la relación familiar y en otras conductas que comprometen a la salud como el tabaco, el alcohol y la prevención de la violencia este programa ha sido diseñado para llegar a la población en general y es apropiado que los padres, adolescentes y niños en todos los niveles educativos están poniendo atención a la diversidad de estructuras dinámicas familiares que existen.

Hacer énfasis para que realmente se puedan dar esas capacitaciones o estos cursos en las escuelas nivel nacional, tanto en el sector público, como en el sector privado, para crear conciencia y, de esta manera, poder disminuir esta problemática social.

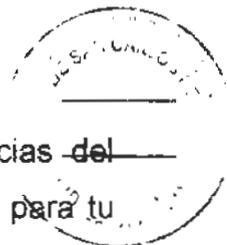
Aunque también se observó en los capítulos anteriores de este trabajo de investigación que la familia se enfrenta grandes cambios estructuralmente hay muchas ciudades o países donde la estructura familiar ha cambiado roles, totalmente diferentes como la composición de los padres de familia, aunque hay algunos en donde aceptan dentro de su legislación, los matrimonios entre personas del mismo sexo, la legislación guatemalteca no lo acepta, y se tiene que hacer énfasis en ello para proteger a la familia y su concepción los Centro de Alcohólicos Anónimos, pueden jugar un papel muy importante en este aspecto.



La familia también han cambiado diferentes maneras en cómo se manejan internamente, porque ha aumentado los roles de las mujeres en el mercado laboral, ahora la mujer es más participe de la sostenibilidad de su hogar, entonces se necesita poder ayudarles a que puedan centrarse en su familia, la globalización, los cambios ambientales y el acceso a nuevas tecnologías de comunicación, que es algo que también influye en las familias y en su estructura; ahora se le da más importancia a la tecnología que pasar y convivir el tiempo de calidad dentro del núcleo familiar, se tienen que seguir haciendo campañas para fortalecer a las familias y de esa manera proteger sus derechos y ayudarlos a que no se desintegre.

Los niños y las niñas, los adolescentes forman una parte importante y una gran fortaleza para la familia, las comunidades y las sociedades si están dentro de un entorno sano en niveles de educación y se crean habilidades, para un buen desarrollo integral social, sino lo único que van a hacer es crear aún más problemas por eso es necesario que se dé inclusión adecuada para que realmente cada familia pueda contar con las condiciones ambientales, educativas, culturales y sociales, para el desarrollo de cada persona especialmente de los niños niñas y jóvenes adolescentes.

Existe el Programa Nacional de Educación Preventiva Integral que está dirigido a los adolescentes, a sus padres de familia y a centros educativos este programa busca brindar información en temas de prevención del consumo de sustancias adictivas así como sensibilizar y capacitar a la comunidad en dicha temática; su principal objetivo es la prevención del consumo de drogas, así concientizar al público en general en la importancia sobre esta problemática y brindar conocimientos básicos de cómo se previene el consumo de las drogas; desarrollar habilidades para abordar este tema y el uso de sustancias adictivas.



En este plan se presenta qué son las drogas, cuáles son las consecuencias del consumo, cómo se clasifican, cuáles son los factores de riesgo, cómo influye para tu salud, cómo se puede proteger, cuáles son las señales de alerta, y, en que, cuáles son cuáles son los centros de tratamiento, en caso de que se está teniendo problemas con las drogas; tienen muy buenas actividades, para realmente ayudar, desde este punto de vista, más propaganda para que la gente pueda tener talleres de capacitación, asesoramiento y monitoreo; si empiezan desde las escuelas que son como la fuente primaria, las alcaldías, los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODES) podrían ayudar a que se den más capacitaciones y se puede evaluar el desempeño a la vez se puede tener un mejor compromiso de la sociedad.

El Programa de Prevención Comunitaria, que también está integrado a la Secretaría Ejecutiva de La Comisión Contra Las Adicciones y El Tráfico Ilícito de Drogas principalmente a los líderes comunitarios para que se cree conciencia sobre su labor y el servicio dentro de su comunidad, como se establece que una sustancia adictiva no simplemente son las drogas, sino también es el alcohol, los medicamentos.

Lo que trata este programa es llegar a ese desarrollo comunitario de integral, sus objetivos específicos es empoderar a los líderes y las lideresas de la comunidad para que se vuelvan agentes que transmitan el mensaje.

Los líderes comunitarios, son realmente los principales puntos de referencia dentro de cualquier comunidad, porque conocen la necesidad de cada uno de las familias, por eso tienen como objetivo primordial aumentar la protección a los familiares y que sientan el apoyo de cada individuo en su entorno con sus amigos, compañeros en esto también es importante incluir a las organizaciones existentes dentro de esas comunidades tanto sociales, religiosas, policiales, privadas y gubernamentales. Realmente ese programa lo



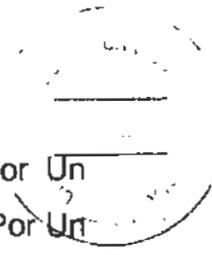
que busca es la unidad de la comunidad para que se dé la prevención del consumo del alcohol, el tabaco y otras drogas.

La Secretaría Ejecutiva de La Comisión Contra Las Adicciones y El Tráfico de Drogas de La Vicepresidente de La República, tiene otros programas que son también importantes y que van muy relacionados con el tema de esta investigación, dentro de los cuales se puede mencionar la del Programa de Prevención Laboral, que van marcado para que las empresas a través de los jefes o administradores puedan ser capacitados y así ayudar a sus trabajadores en un ambiente laboral para estar, use de estas sustancias.

Está el Programa *Lion Quest* que es de la Fundación del Club de Leones que es un apoyo de las Oficinas de Las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito; este programa también es preventivo el cual se ejecuta en Guatemala y es necesario que se cumplan en los centros educativos públicos y privados a nivel nacional para que los docentes reciben esta capacitación y se lo impartan a los niños, sus alumnos.

Se divide en tres ejes que son: los niños y adolescentes, docentes y estudiantes; y la familia, para que realmente puedan brindar esa ayuda en el crecimiento y desarrollo integral de la persona.

La Secretaría tiene otro programa: "Programa Mis Primeros Pasos", ayuda principalmente a los niños y niñas de 6 años en edad escolar preparatorias para que puedan formar actitudes y hábitos adecuados para una armonía familiar, y en la comunidad, le va a brindar herramientas para la prevención y el consumo de las sustancias adictivas.



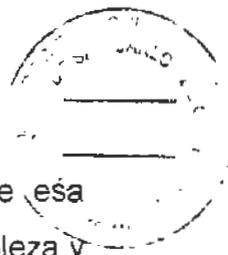
Otro programa importante de esta secretaría es el Programa denominado "Por Un Mundo Libre de Drogas D.F.W", este programa está financiado por la Fundación Por Un Mundo Libre de Drogas que se basa en fomentar una vida libre del uso de las sustancias adictivas y el de comprometerse a no usar ese tipo a sustancias en sus vidas.

Presentan materiales de apoyo y brindan ayuda a tomar decisiones pero de una manera que ellos mismos se puedan informar y saber todo lo relacionado a las mismas. En fin para lograr éxito se debe involucrar a toda la sociedad en la solución de la problemática.

4.3. Programa para familias de escasos recursos y mejoramiento de su economía

El poder crear programas que ayuden a una inversión pública en Guatemala, así como un desarrollo social integral, para todas las edades, trae consigo mucho beneficio, en visto que esto abre las puertas a una mejor economía, y ayuda para que los índices de migración puedan disminuir.

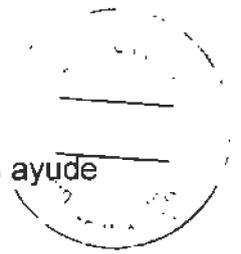
La Secretaría de Planificación y Programación de La Presidencia de La República de Guatemala es la encargada de poder ayudar a la creación de estos programas de parte del ejecutivo, en la actualidad existe el Sistema Nacional de Inversión, este es un sistema que ayuda a transformar las ideas en proyectos concretos para que surjan a la vida en procedimientos, instrumentos técnicos, en el fin de opciones de inversión más rentables económicamente y socialmente considerando las políticas de inversión del gobierno.



Aunque no son programas donde se establezcan funciones problemáticas de esa manera vamos a combatir la pobreza, la migración, pueden crear un tipo de fortaleza y salvoconducto para todas las personas, para que de esa manera tengan una fuente de ingreso y puedan generar para sus familias, y así como para sus comunidades, sin embargo, hay un plan o un programa que ayuda a fortalecer a las personas que se encuentran en pobreza extrema y por lo cual se da la disminución de la migración la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha colaborado con Guatemala para que el programa se lleve a cabo el objetivo es fortalecer a las organizaciones comunitarias de productos para combatir la pobreza y el hambre en Guatemala.

Este mecanismo se realiza a través de los cultivos de bosques y las fincas, principalmente se refuerza la agricultura en el interior de la república, que es donde más existe la pobreza y pobreza extrema, al fortalecer esas comunidades a través de los recursos de la tierra que ellos poseen ayuda que tengan una fuente de recursos y que esos recursos ellos los puedan utilizar para generar ingresos; de esa manera evitar o reducir los índices a que se dé la problemática social de la migración, ese programa empezó a funcionar en el año 2015 con la aplicación y la aprobación a la ley Probosque básicamente a asigna el 1% de los ingresos del presupuesto nacional a los productores forestales durante los próximos 30 años para el cuidado de los bosques.

Las organizaciones forestales y agrícolas en Guatemala juegan un papel crucial en la creación de oportunidades de ingresos y empleos en áreas rurales; eso viene a disminuir significativamente las áreas que están en el pobreza y pobreza extrema, porque crean recursos productivos, mercado, servicios, capacitaciones y generan esa fuente de recursos para las comunidades, el programa ayuda a los productores forestales y agrícolas aumentar su poder de negociación y asegurar la participación en procesos de formulación de políticas encaminados a empoderar a la población rural



para que pueda acceder a mercados, tecnología, información y servicios que les ayude a detener un desarrollo sostenible gracias a esos recursos naturales.

El apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura y la participación activa de la Alianza Nacional de Organizaciones Forestales Comunitarias de Guatemala, aspiran a conseguir una seguridad alimentaria y de ingresos para los pequeños agricultores, en total unos siete a ocho millones se verán favorecidos esto va a poder generar de 20,000 a 60,000 empleos a personas en forma directa, lo que va a mejorar la vida de más de un millón de familias guatemaltecas, se está trabajando esta forma desde el 2015 y se sigue fortaleciendo es este enfoque, en el brindar recursos, capacitaciones para que las personas aprovechan los recursos que tienen como su tierra, los conocimientos en agricultura, en el cultivo de algunos productos, como el tomate, la cebolla, el café, el banano, el maíz, el frijol.

El generar fuentes de Inversión y aprovechamiento de los recursos va ayudar a que la economía se puede reactivar; ayudará, también, a que esos pequeños agricultores pueden abrirse mercado teniendo capacitaciones que los oriente.

Va a generar empleo, o que va hacer que aumente el nivel de ingresos de cada familia lo cual puede llevar indistintamente a que las personas puedan obtener un servicio de salud, como se garantiza en el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Cuando se tiene un programa que básicamente ayuda a que la persona pueda tener un empleo, se les ayuda a poder tener una la estrategia, las reducciones para la pobreza se verán influenciados por que se crean empleos significativos para las personas pues

pueden llevar nivel familiar, social, municipal, regional una fuente de ingresos para la economía que se eleva; y por tanto baja las tasas de la migración.



Por eso es necesario que en Guatemala se pueda invertir, que se puedan realizar a corto, mediano y largo plazo programado, que permita que a los pobladores en las comunidades donde hay pobreza y pobreza extrema a utilizar los recursos que tengan a la mano para crear fuentes de empleo.

● Esto para crear productos que le ayuden en el sustento de sus familias, no sólo se reducen la pobreza con ellos sino también se reducen los niveles dentro de la migración y se está ayudando a la economía local.

4.4. Cumplimiento de los deberes y derechos del Estado de Guatemala

● Con lo investigado, se determina que, aunque hay programas que ayuda con esta problemática social al Estado de Guatemala, le falta mucho por realizar el cumplimiento de sus deberes y el respetar las normas constitucionales básicamente logrando que cada persona se pueda desarrollar integralmente, debido a que aún los programas con los que se cuentan no son exclusivos del Estado sino de organizaciones internacionales que ayudan en esta problemática social.

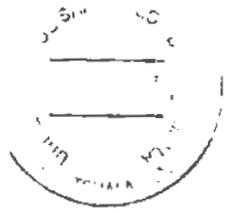
Cuando se habla de cumplimiento de los deberes y derechos del Estado de Guatemala se establece que como Estado debe de garantizarle a cada uno de sus habitantes el goce pleno de todos sus derechos y garantías constitucionales para que pueda llevarse a cabalidad el fin supremo de la normativa que es el bien común, se ha establecido que en Guatemala hay aún muchos problemas de discriminación e equidad, ya que no se

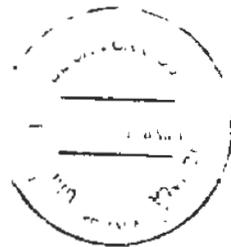


da proporcionalmente a cada persona lo que merece, sino hay personas que por su posición social gozan de beneficios al que tiene derecho todo guatemalteco, políticamente hablando se ha visto afectado por la corrupción donde organizaciones criminales no permite el avance a un Guatemala en vías de desarrollo, como lo establecido en la Constitución Política de La República de Guatemala en sus Artículos 1º. y 2º.

Tal y como se establece el Artículo segundo de la Constitución Política de La Republica de Guatemala "**Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."

Esto nos indica que es responsable para crear un desarrollo sostenible donde cada habitante de la republica tenga un trabajo digno, un empleo con el cual genere ingresos para sus alimento y subsistencia, el gozar de una buena educación, de seguridad, salud, recreación, en todo lo necesario para una vida plena sin necesidad de tener que ir a buscarla a otro país. Por eso es de carácter de emergencia que se puedan tomar las medidas como estado y sociedad, al ayudar a bajar los índices de la migración infantil en Guatemala y brindar los niños ese presente en busca de oportunidades y sueños.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Con base a la investigación realizada y el análisis que se desprenden de la misma se establece concretamente que la falta del cumplimiento de los deberes del Estado para el desarrollo integral de los niños y niñas en Guatemala, da como resultado la migración infantil en Guatemala en busca de mejores oportunidades tales como seguridad, empleo, alimento, educación los mismos que no son garantizados por el Estado Guatemala.

Así también se establece como causa principal de la migración infantil en Guatemala es la desintegración familiar lo que está ligado a diversos problemas sociales tales como la pobreza extrema, la falta de empleo, el alcohol, las drogas, falta educación, falta de salud y la violencia intrafamiliar. El Estado por la falta de presupuesto y recursos en el ejercicio de sus deberes y políticas no permite que disminuya esta problemática social.

Es necesario por lo mismo que el Estado de Guatemala proponga soluciones con base a este proyecto de manera urgente para que los niños y niñas de Guatemala puedan desarrollarse integralmente dentro de su país que se pueda cumplir estrictamente con los deberes del Estado y garantizando a cada uno de los niños y niñas guatemaltecas sus derechos y garantías constitucionales; para que puedan tener condiciones de vida óptimas y para la población en general si realmente se apoya al que los niños y niñas en Guatemala son protegidos físicamente e integralmente van a aportar al desarrollo de este país con innovación que va ayudar a la economía en un futuro generando el desarrollo que se necesita.





ANEXOS





MARIO GARCÍA LARA

Una agenda agresiva para el Triángulo Norte

ESTADOS UNIDOS ANUNCIÓ QUE SE ENFOCARÁ EN ATENDER LAS CAUSAS-RAÍZ DE LA CRISIS

La detección de más de medio millón de migrantes centroamericanos en la frontera sur de Estados Unidos en el último semestre (incluyendo miles de niños no acompañados) ha posicionado al Triángulo Norte como una de las prioridades de la política exterior de ese país. La vicepresidenta Harris ha declarado que se enfocará en atender las causas-raíz que impulsan a los migrantes a huir de nuestros países. Pocas dudas caben de que esas causas se deben a la incapacidad histórica de los Estados del Triángulo Norte para construir naciones estables, prósperas y seguras que brinden oportunidades de progreso a sus ciudadanos.

La agenda para resolver tal problema puede ser muy compleja y con resultados que solo se apreciarán a largo plazo. Por ello, se hace necesario priorizar algunas acciones de gran impacto que puedan empezar a revertir la crisis actual a corto plazo. A manera de ejemplo -y de reto- sugiero cuatro medidas atrevidas (sobre las que estuvimos conversando hace algunos días con un grupo de amigos analistas) que podrían servir a los gobiernos de la región, y al estadounidense, para conformar una agenda agresiva de políticas públicas.

Primero, establecer aduanas especiales, administradas por Estados Unidos, en los países del Triángulo Norte para controlar el comercio con aquel país; ese tipo de aduanas sería similar a las que ya existen en Canadá y podría funcionar aquí en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, y servir de proyecto piloto para una eventual reforma del sistema aduanero centroamericano. Segundo, una actualización y ampliación del RD-CAFTA podría servir no solo de marco legal-institucional para viabilizar el esquema de aduanas especiales, sino que, principalmente, podría potenciar el crecimiento económico de la región a través de una auténtica área de libre comercio con su principal socio comercial (y, de paso, la alejaría de la tentación de caer en el embrujo de la China continental).

Tercero, una iniciativa de infraestructura física (económica y socialmente estratégica, incluyendo una súper carretera regional), posiblemente vía joint ventures, con una gobernanza que también sirva de piloto para reformar el corrupto sistema público; esfuerzo que podría financiarse con dinero estadounidense inyectado a empresas preaprobadas mediante la reforma gubernanza, para obras de alta calidad y libres de corrupción. Y, cuarto, una reforma focalizada -pero profunda- del marco institucional para que la región tenga sistemas judiciales independientes y eficaces, un servicio civil profesional, un gasto público eficiente y bien fiscalizado, y democracias genuinamente representativas. Hablamos de una agenda agresiva que habilite -y obligue- a los gobiernos del Triángulo Norte a empezar a hacer todo lo que se descuidó en las últimas décadas.

el entorno que creó al Ictra, desarrolle un mercado dinámico de vivienda; un programa de riego por goteo para la agricultura utilizando la tecnología de láser. En fin, las oportunidades de impulsar el desarrollo económico y social están a la mano. Se necesita pensar fuera de la caja, adoptar innovaciones y transparentes, no corruptos, para poder avanzar con eficiencia y rapidez.

El peligro radica en no aprovechar las oportunidades y permitir que crezcan los peligros inminentes. Sin reformas profundas al funcionamiento de los Organismos de Estado no es posible tomar ventaja de las oportunidades en el horizonte, ni resolver la crisis institucional. Y las disposiciones gubernamentales cada vez más se orientan a controlar síntomas, no en erradicar los problemas, sin impulsar los cambios de fondo que puedan permitir modificar la trayectoria de mediano plazo. La agenda bilateral con Estados Unidos puede ser la oportunidad esperada, con la estrategia correcta y con una clara definición de las oportunidades que se desean impulsar, así como determinar los problemas que para ambas partes conviene resolver. Es tiempo ya de cambiar la trayectoria. Es momento de que nuestro Presidente tenga iniciativas propias en su conversación con la vicepresidenta Harris.

desastres naturales. Si en los próximos cuatro años la administración Biden quiere tener una buena condicionalidad hacia Centroamérica, esa puede ser la certificación de migrantes regulares en volúmenes significativos. Se trata de impulsar una política plena de regularización migratoria de trabajadores temporales centroamericanos que se vincule explícitamente a estrategias de desarrollo y fortalecimiento democrático en la región.

Eso tiene las siguientes ventajas. Una es que promueve una masa crítica en nuestros países para que los gobiernos, partidos, empresarios y demás actores tengan una presión seria: si no cumplen sus compromisos internacionales en derechos humanos, Estado de derecho, lucha contra el crimen y la corrupción, y otros, no tendrán beneficios migratorios.

Será un incentivo para que la ciudadanía se movilice presionando a sus gobiernos a fin de que cumplan sus propias Constituciones y demás leyes internas, así como sus compromisos internacionales adquiridos en instancias multilaterales. Y el siguiente paso: que saneen y reformen sus instituciones, en particular el régimen político electoral, y su modelo económico y de negocios, a fin de abrir oportunidades. (Continúa.)

1. Fuente: periódico (EL Periódico 26 de abril de 2021 página 15)



RICHARD AITKENHEAD CASTILLO

La trayectoria es peligrosa, no importa el corto plazo

ES MOMENTO DE QUE NUESTRO PRESIDENTE TENGA INICIATIVAS PROPIAS EN SU CONVERSACIÓN CON LA VICEPRESIDENTE HARRIS.

Guatemala, en términos macroeconómicos, está bien. Está entre los tres países de Latinoamérica que menos caída en su Producto Interno Bruto -PIB- experimentó en 2020, entre los tres países con menor deuda pública relativa a su PIB y entre los tres países que reciben más monto global de remesas en el continente. Buenos indicadores de corto plazo. Estos resultados compensan, por ahora, la caída en

los montos de la inversión en infraestructura vial que hace cada vez más cuesta arriba la movilización de personas y la logística productiva, el estancamiento en el desarrollo de capital humano y los servicios de salud, al igual que la caída en los niveles de inversión extranjera en proyectos productivos. Esta es una trayectoria peligrosa. Y si se adiciona la crisis actual y los nubarrones en el sistema de justicia, el panorama llama a la acción urgente.

La trayectoria económica es más fundamental que los resultados de corto plazo. Hablemos de lo positivo. El nivel de las remesas brinda el flujo de dólares requerido para poder garantizar capacidad de endeudamiento para fines estratégicos: un programa agresivo y transparente de carreteras con inversión privada y garantías soberanas para parte de la deuda requerida; un esfuerzo de contribuciones nacionales y deuda para erradicar la desnutrición crónica; una opción diferente, inglés accesible a todas las niñas y niños que lo desean, que complemente la educación tradicional del sistema educativo; un programa de vivienda digna que inicie con un préstamo de largo plazo del gobierno, vía los mercados internacionales, que unido a un programa de deportes individuales de trabajadores y las empresas, usando

el criterio que creó al Irtira, desarrolle un mercado dinámico de vivienda; un programa de riego por goteo para la agricultura utilizando la tecnología de Israel. En fin, las oportunidades de impulsar el desarrollo económico y social están a la mano. Se necesita pensar fuera de la caja, enfoques innovadores y transparentes, no corruptos, para poder avanzar con eficacia y rapidez.

El peligro radica en no aprovechar las oportunidades y permitir que crezcan los peligros inminentes. Sin reformas profundas al funcionamiento de los Organismos de Estado no es posible tomar ventaja de las oportunidades en el horizonte, ni resolver la crisis institucional. Y las disposiciones gubernamentales cada vez más se orientan a controlar síntomas, no a erradicar los problemas, sin impulsar los cambios de fondo que puedan permitir modificar la trayectoria de mediano plazo. La agenda bilateral con Estados Unidos puede ser la oportunidad esperada, con la estrategia correcta y con una clara definición de las oportunidades que se desean impulsar, así como determinar los problemas que para ambas partes conviene resolver. Es tiempo ya de cambiar la trayectoria. Es momento de que nuestro Presidente tenga iniciativas propias en su conversación con la vicepresidenta Harris.



EDGAR GUTIÉRREZ

Tres razones para una migración regular

DESARROLLO Y SEGURIDAD COMPARTIDOS.

La primera razón es ya estructural: la economía estadounidense ha generado en lo que va de este siglo más de 20 millones de puestos de trabajo en ramas de actividad en las que su población apenas cubre el 20 por ciento. El 80 por ciento restante de la oferta laboral la cubren los migrantes, de los cuales ocho de cada 10 son centroamericanos y mexicanos. Quiere decir que Estados Unidos necesita el per-

fil de nuestros migrantes para hacer funcionar una parte importante de su economía, que incluye actividades esenciales.

Bajo las actuales condiciones, el migrante indocumentado es una suerte de trabajador informal, despojado de su condición ciudadana: no lo respalda un contrato laboral que garantice salarios competitivos, horarios regulados, seguridad social y otras prestaciones. Bajo esas reglas no escritas, los migrantes sufren sobreexplotación. También es claro que en la estructura de costos de producción sus salarios representan una proporción poco significativa.

La otra cara de la moneda es que la migración irregular aumenta los costos humanos (matanzas de migrantes centroamericanos en territorio mexicano) y de seguridad, pues los narcotraficantes y las redes de trata de personas usan como escudo humano a los migrantes. La segunda razón, entonces, es que a mediano plazo la migración irregular no resultará un buen negocio para Estados Unidos, que se verá rodeado de un puñado de Estados fallidos, mafiosos y criminales, y atendiendo constantes crisis humanitarias, sea por razones políticas o de violencia criminal, sea por hambre en economías colapsadas o por

desastros naturales.

Si en los próximos cuatro años la administración Biden quiere tener una buena condicionalidad hacia Centroamérica, esa puede ser la certificación de migrantes regulares en volúmenes significativos. Se trata de impulsar una política plena de regularización migratoria de trabajadores temporales centroamericanos que se vincule explícitamente a estrategias de desarrollo y fortalecimiento democrático en la región.

Eso tiene las siguientes ventajas. Una es que promueve una masa crítica en nuestros países para que los gobiernos, partidos, empresarios y demás actores tengan una presión seria: si no cumplen sus compromisos internacionales en derechos humanos, Estado de derecho, lucha contra el crimen y la corrupción, y otros, no tendrán beneficios migratorios.

Será un incentivo para que la ciudadanía se movilice presionando a sus gobiernos a fin de que cumplan sus propias Constituciones y demás leyes internas, así como sus compromisos internacionales adquiridos en instancias multilaterales. Y el siguiente paso: que saneen y reformen sus instituciones, en particular el régimen político electoral, y su modelo económico y de negocios, a fin de abrir oportunidades. (Continúa.)

ANEXO II



GUATEMALTECOS RETORNADOS VÍA AÉREA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA * ENERO A ABRIL 2021

(INGRESADOS Y REGISTRADOS EN LA FUERZA AÉREA GUATEMALTECA)

DEPORTADOS: Personas que infringieron el reglamento migratorio del país de procedencia de deportación.

MES	MAYORES		MENORES				2021	AÑO 2020	TOTAL EN VUELOS 2021
			ACOMPAÑADOS		NO ACOMPAÑADOS				
	M	F	M	F	M	F			
ENERO	537	13	0	0	3	1	554	4,171	7
FEBRERO	366	26	0	2	3	1	398	4,423	6
MARZO	333	27	0	0	2	5	367	2,938	5
ABRIL	255	25	0	0	2	0	282	716	3
TOTAL	1,491	91	0	2	10	7	1,601	12,248	21
							*A 23 DE ABRIL	*AL 30 DE ABRIL	

FUENTE: División de Operativos. Elaborado por Departamento de Estadística y Archivos. IGM



DIRECCIÓN
94a. Avenida 2-11, zona 4
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2471 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@migracion.gub.gt

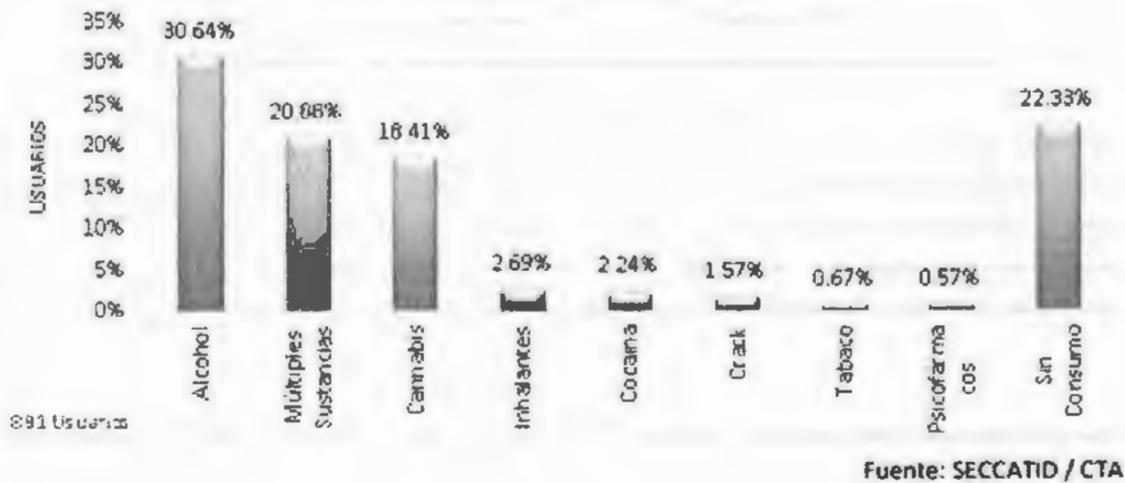


3. Fuente: Pagina Instituto de Migración de Guatemala

ANEXO III



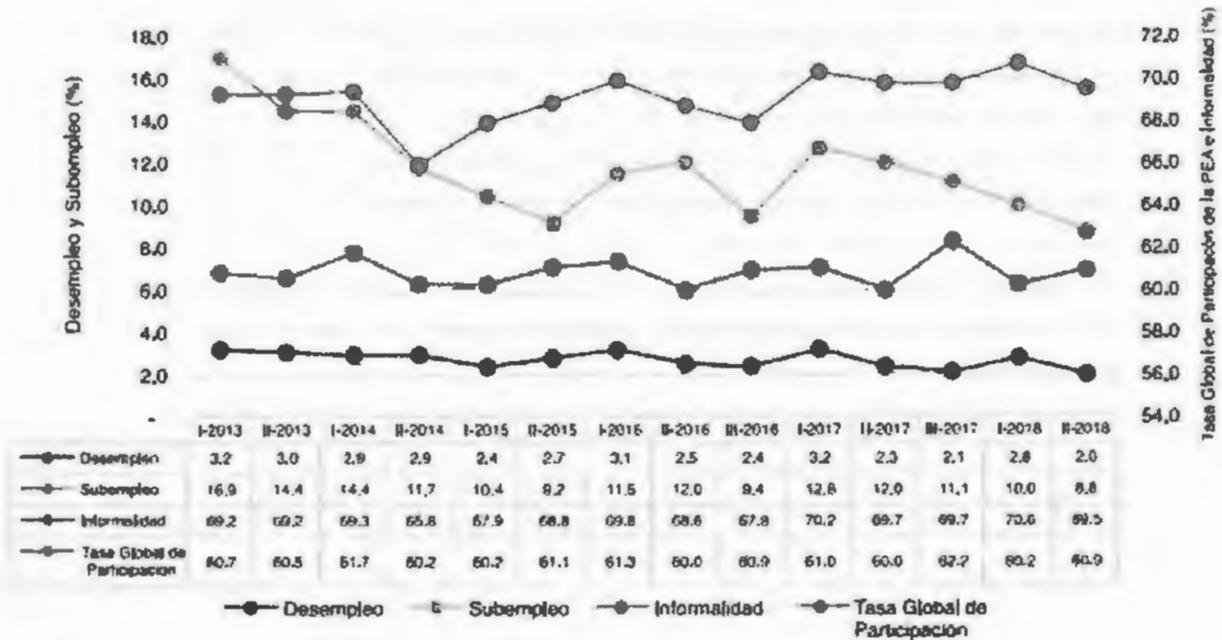
CONSUMO DE SUSTANCIAS USUARIOS ATENDIDOS EN 2018



4. Fuente: Portal de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y tráfico ilícito de Drogas.



Gráfica 1
Comportamiento de indicadores del mercado laboral
Período 2013-2018



Fuente. Elaboración SEGEPLAN con base en datos de la ENEI, INE.

5. Fuente: Pagina Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala.





BIBLIOGRAFIA

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Buenos Aires Argentina, Ed. Heliasta S.R.L.. 1976.

GALINDO LEAL DE LANZA, María Delfina. **La desintegración familiar como problema que incide en el aprendizaje de niñas de primer grado**. Guatemala, (s.e.) Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social. 1,990.

GARCIA, Ana Isabel. **Mujeres, niños y niñas migrantes: situación actual y desafíos para la región**. En memoria Seminario: **Mujeres, niños y niñas migrantes**. Costa Rica, 1ª. Edición. Ed. Don Quijote. 2002.

GORDILLO DE LORENTZEN, Mariana. **El adolescente guatemalteco, su problema educacional y su rendimiento**. Guatemala. 3ª. Edición. Impre-offset. 1989.

GUENDEL, Ludwig y Manuel Barahona; et al. **Derechos humanos, niñez y adolescencia**, et. al. **Derechos humanos, niñez y adolescencia**. Ecuador. 20ª. Edición, UNICEF, FLASCO. 1999.

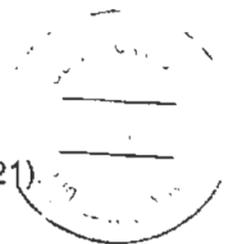
<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/ayuda-humanitaria/tipos-de-migracion-humana/>
(consultado: 08 de abril de 2021).

<https://www.unicef.org/guatemala/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes> (consultado: el 19 de abril de 2021)

https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth.html (consultado: 19 de abril de 2021)

<https://www.accioncontraelhambre.org/es/guatemala-el-pais-de-america-latina-con-mas-desnutricion-cronica#:~:text=Guatemala%20tiene%20la%20tasa%20deChiqui>

mula%2C%20alcanza%20el%2080%25.(Consultado: el 12 de abril de 2021).



<https://lahora.gt/alcoholismo-problema-grave-la-poblacion-guatemalteca/#:~:text=El%20alcoholismo%20es%20uno%20de,vinculada%20principalmente%20a%20las%20frustraciones.> (Consultado: el 12 de abril de 2021).

<https://www.acnur.org/la-convencion-de-1951.html> (Consultado: el 22 de abril de 2021)

<https://www.unicef.org/guatemala/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes> (Consultado: el 29 de abril de 2021)

<https://www.unicef.org/guatemala/comunicados-prensa/alrededor-de-3000-ni%C3%B1os-migrantes-han-cruzado-de-guatemala-m%C3%A9xico-desde-mediados> (Consultado: el 29 de abril de 2021).

<https://www.segeplan.gob.gt/nportal/> (Consultado: el 2 de mayo de 2021).

<https://www.seccatid.gob.gt/> (Consultado: el 30 de abril de 2021).

<https://igm.gob.gt/> (Consultado: el 30 de abril de 2021).

PUIG PEÑA, Federico. **Tratado de derecho civil**, Tomo I, España. Ed. De Derecho Reunidas. 1973.

Real Academia Española, **Diccionario de la lengua española**. Madrid, España. Ed. Espasa Calpe S.A.. 2001.

REYES LUCERO, César. **La desintegración familiar y el maltrato infantil desde la perspectiva de la niñez en riesgo**. Guatemala, (s.e.); Asociación Pro niña y niño centroamericanos. 1,997.

RODRÍGUEZ OSUNA, Jacinto. **Migraciones exteriores, transición demográfica y proceso de desarrollo.** REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. 1985.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos. Asamblea General Naciones Unidas. 1948.

Declaración de los Derechos del Niño. Asamblea General Naciones Unidas. 1959.

Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General Naciones Unidas. 1989.

Código Civil. Decreto ley 106 del Jefe del Gobierno de la República de Guatemala. 1974.

Ley del Consejo Nacional de atención al Migrante (COMIGUA). Decreto 46-2007 Del Congreso de La Republica de Guatemala. 2007.

Ley de Migración. Decreto 95-98 Del Congreso de la República de Guatemala. 1998.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. 2003.

Ley de Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996 del Congreso de la República de Guatemala. 1996.

Convenio sobre Estado de Refugiado. Asamblea General Naciones Unidas. 1954.